



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

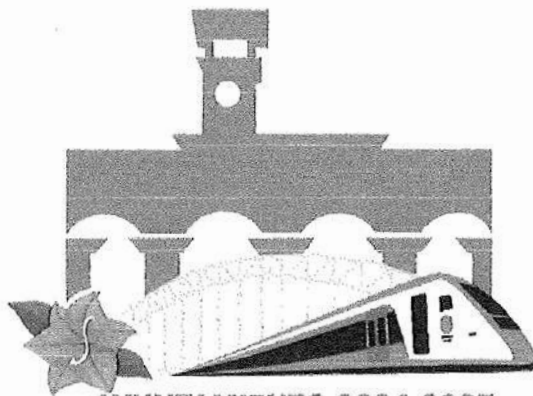
9 DE MAYO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5165



AYUNTAMIENTO 2024-2027

TENOSIQUE

UNIDOS HACIENDO HISTORIA

PAEM 2026

**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN MUNICIPAL
(PAEM) 2026
MUNICIPIO DE TENOSIQUE,
TABASCO**



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.....
- 2. OBJETIVO GENERAL.....
- 3. MARCO JURÍDICO.....
- 4. DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....
- 5. MONITOREO.....
- 6. PROCESO DE EVALUACIÓN.....
- 7. ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UEDM) DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.....
- 8. CONSIDERACIONES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.....
- 9. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO.....
- 10. CONSIDERACIONES FINALES.....
- 11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....
- 12. TRANSITORIOS.....
- 13. ANEXOS.....

Handwritten marks and signatures in the bottom right corner, including a large 'X' and some illegible scribbles.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS

ASF. – Auditoría Superior de la Federación.

ASM. - Aspectos Susceptibles de Mejora.

CEE. - Consejo Estatal de Evaluación.

CONAC. - Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADET.- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

CONTRALORÍA. - Contraloría Municipal.

COPLADEMUN. - Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

DEPENDENCIAS. - Las dependencias de la Administración Pública del Municipio de Tenosique, Tabasco.

DOF.- Diario Oficial de la Federación.

EVALUACIÓN. - Análisis sistemático y objetivo de los programas gubernamentales y recursos federales transferidos al municipio de Tenosique, Tabasco; que tiene por objeto determinar la pertinencia, logro y cumplimiento de las metas propuestas; así como determinar los resultados e impacto de la aplicación de recursos económicos. *2*

EVALUACIONES EXTERNAS. - Proceso de análisis del diseño, implementación y resultados de un programa o fondo, que sea llevado a cabo por instituciones externas a la estructura administrativa interna del municipio de Tenosique, Tabasco. Entendiéndose estas como personas físicas o morales, instituciones académicas o asociaciones civiles con experiencia en evaluación de políticas públicas. *al*

F-III.- Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. *X*

FAIS.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. *4/3*



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN**
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

FAISMUN. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FISE.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

IAPRS.- Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social en las entidades, municipios y demarcaciones territoriales.

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN: Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

LINEAMIENTOS DEL FAIS.- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

LMCMMMLIDEPM.- LINEAMIENTOS DE MARCO LÓGICO: Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales.

LOMET. - Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

MIR. - Matriz de Indicadores para Resultados.

ML.- Marco Lógico.

MML.- Metodologías de Marco Lógico.

OSFE.- Órgano Superior de Fiscalización.

PAEM. - Programa Anual de Evaluación Municipal.

PbR. - Presupuesto basado en Resultados.

PEEDET. - Padrón de Evaluadores Externos de Desempeño del Estado de Tabasco, previsto en la fracción IX del Artículo 16 Quáter de la Ley de Planeación del Estado.

PDM. - Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

PLED. - Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

PND. - Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

P.O. Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Pp.- Programa Presupuestario.

SEED. - Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

SHCP. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

TdR. - Términos de Referencia.

UEDM. - Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

ZAP. - Zonas de Atención Prioritaria.

Handwritten marks: a squiggle, a checkmark, and the number 43.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2026 DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026 del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, constituye el instrumento de planeación que organiza y define las acciones de evaluación del desempeño que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal, respecto de los programas presupuestarios, recursos públicos y políticas implementadas por la administración municipal.

Este documento establece de manera ordenada los criterios técnicos, operativos y metodológicos bajo los cuales se desarrollarán los procesos de evaluación, así como la selección de los programas sujetos a análisis, los tipos de evaluación a aplicar, los responsables de su ejecución y los tiempos en que deberán realizarse. Su integración responde a la necesidad de contar con un esquema sistemático que permita valorar el desempeño gubernamental y generar información útil para la mejora continua de la gestión pública. En este sentido, el PAEM 2026 se inserta en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y de la Gestión Basada en Resultados, alineándose con las disposiciones normativas federales y estatales en materia de evaluación, presupuesto y disciplina financiera, que establecen la obligatoriedad de evaluar el ejercicio de los recursos públicos y los resultados alcanzados.

Asimismo, el presente programa tiene como propósito orientar el proceso de evaluación hacia la identificación de hallazgos relevantes y Aspectos Susceptibles de Mejora, que contribuyan a fortalecer el diseño, la operación y los resultados de los programas presupuestarios. De esta manera, se busca consolidar un ejercicio de evaluación que no solo cumpla con disposiciones normativas, sino que incida efectivamente en la toma de decisiones, la asignación eficiente de recursos y la rendición de cuentas.



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN**
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

Finalmente, el documento describe la estructura operativa del proceso de evaluación, incluyendo las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño, los mecanismos de coordinación institucional, los lineamientos para la contratación de evaluadores externos, así como el uso y difusión de los resultados, asegurando con ello la transparencia y el aprovechamiento de la información generada.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer el marco técnico, metodológico y operativo para la ejecución de las evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios, recursos públicos y políticas implementadas por el Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, durante el ejercicio fiscal correspondiente, a fin de generar información objetiva y sistemática que permita valorar sus resultados, identificar áreas de mejora y fortalecer la toma de decisiones en materia de planeación, programación y asignación del gasto público.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Determinar los fondos y programas presupuestarios sujetos a evaluación en este ejercicio fiscal.
- b) Establecer los tipos de evaluación que se aplicarán conforme a las evaluaciones previstas en los Lineamientos para la Evaluación de los Fondos y Programas Federales, las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Estatal de Evaluación, así como conforme a los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.
- c) Establecer el modelo de los Términos de Referencia (TdR) a emplear, conforme a los fondos y programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025.
- d) Determinar el calendario de ejecución de actividades a cumplimentar durante el proceso de evaluación y su seguimiento.
- e) Establecer las bases de coordinación entre las Unidades Responsables de la ejecución de los fondos y programas presupuestarios sujetos a evaluación y los



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN**
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UEDM) del municipio de Tenosique, Tabasco, como gestores del proceso de evaluación.

- f) Sentar las bases y criterios para selección del o los evaluadores externos.
- g) Establecer los criterios de calidad que deberán de regir el proceso de evaluación del desempeño, lo anterior, conforme a los Criterios para Determinar la Calidad de las Evaluaciones, establecidos.
- h) Decidir los mecanismos y plazos para la determinación de los ASM, que deriven del resultado de las evaluaciones aplicadas con el objetivo de atenderlos e incorporar estas sugerencias a la operatividad de los programas sujetos a evaluación.
- i) Definir la forma y plazos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, así como contribuir al cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas.
- j) Vincular el resultado de las evaluaciones a la mejora en la operatividad y de los programas presupuestarios sujetos a evaluación durante el ejercicio fiscal 2026.
- k) Establecer acciones que permitan dar cumplimiento a los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, publicados por el Consejo Estatal de Evaluación.

3. MARCO JURÍDICO.

3.1. MARCO JURÍDICO FEDERAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 134.
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 1, 32, 33, 34, 35 y 49.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículos 1, 2 fracción XV, 3 segundo párrafo, 45, 78, 85 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 110 y 111.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), artículos 1, 4 fracción XII, 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62, 71 y 79 primero y segundo párrafo.
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS), artículos 18, 73 y 74.



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN**
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

3.2. MARCO JURÍDICO ESTATAL.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco (CPELST), artículo 76.
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, artículos: 1, fracción V, incisos a) y b) 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET), artículos 1, 3, y 5.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM), en sus artículos 1, 2, 5, 7, y 80.
- Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco (LEPPPET), artículos 9, 17 y 18.

4. DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

En el marco de las atribuciones conferidas a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del municipio de Tenosique, Tabasco, ésta funge como instancia de consulta, análisis, opinión y evaluación en materia de gestión pública. Entre sus funciones se encuentra el seguimiento al ejercicio de los recursos federales asignados al municipio, así como la formulación, en su caso, de acciones de control que fortalezcan su adecuada aplicación. Asimismo, contribuye al impulso de una cultura de evaluación del desempeño en el ámbito gubernamental y supervisa la integración de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, con el propósito de asegurar su apego a los lineamientos, normas y disposiciones vigentes para la autorización y ejercicio del gasto público.

En congruencia con lo anterior, durante el ejercicio fiscal 2025 se llevó a cabo el seguimiento trimestral de 33 programas presupuestarios, los cuales se integraron en 29 Expedientes Técnicos de Marco Lógico.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación
 De Desempeño Municipal

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EXPEDIENTES TÉCNICOS DE ML –
 MIR, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025**

No.	CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ÁREA RESPONSABLE
1	E015	Atención a la Demanda Social Educativa	Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF) Municipal
2	E022	Atención a Personas con Discapacidad	
	E023	Asistencia para Adultos Mayores	
	E056	Atención Especializada en Rehabilitación	
3	E021	Protección Vial	Dirección de Tránsito Municipal
4	E025	Atención a Familias y Población Vulnerable	Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF) Municipal
5	E028	Protección Civil	Coordinación de Protección Civil
6	E029	Registro e Identificación de la Población	Secretaría del Ayuntamiento
7	E037	Seguridad y Protección Ciudadana	Dirección de Seguridad Pública Municipal
8	E050	Igualdad Sustantiva de Género	Dirección de Atención a las Mujeres
9	E091	Alumbrado Público Municipal	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM)
10	F003	Desarrollo Agrícola	Dirección de Desarrollo
	F004	Desarrollo Pecuario	
	F005	Desarrollo Pesquero	
11	F036	Promoción y Fomento Turístico	Dirección de Fomento Económico y Turismo
12	K002	Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM)
13	K003	Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	
14	K004	Urbanización	
15	K005	Mejoramiento para la Infraestructura de la Salud	
16	K006	Infraestructura de Comunicaciones, Transportes y Administración Portuaria	
17	K007	Carreteras	
18	K008	Puentes	
19	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Dirección de Administración
20	K018	Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM)
21	K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	
22	K031	Edificios Públicos	
23	K040	Programa de Infraestructura para la Movilidad Municipal	
24	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Dirección de Asuntos Jurídicos
25	O001	Evaluación y Control	Contraloría Municipal

43



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación
 De Desempeño Municipal

Nº.	CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ÁREA RESPONSABLE
26	P007	Diseño y Conducción de la Política del Gasto Público	Dirección de Programación
27	P025	Administración y Recaudación Municipal (Programa Presupuestario Municipal)	Dirección de Finanzas Municipal
28	R009	Fortalecimiento a la Infraestructura Municipal	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM)
29	U003	Subsidio al Transporte	Dirección de Educación Cultural y Recreación

Asimismo, durante el ejercicio fiscal 2025, se llevaron a cabo acciones de monitoreo y seguimiento, por tal motivo, se evaluaron 3 programas presupuestarios, siendo estos procesos los siguientes:

EVALUACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025				
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS	AÑO DE EJECUCIÓN	EJERCICIO FISCAL EVALUADO	TIPO DE EVALUACIÓN
Ramo General 33, F-IV FORTAMUN Fondo General de Participaciones	E037.- Seguridad y Protección Ciudadana	2025	2024	Evaluación Específica de Desempeño
Ramo General 33, F-III FAIS, FISE y FAISMUN. Ramo General 23. Provisiones Salariales y Económicas: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (Regiones Marítimas). Participaciones: Fondo General de Participaciones; Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).	K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa.			
Ramo General 33, F-III FAIS – FAISMUN Participaciones Generados	K004.- Urbanización			

43



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

5. MONITOREO.

Como parte de las atribuciones de la UED del municipio de Tenosique, Tabasco; y de conformidad con el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, la evaluación se realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, por tal motivo, este órgano tendrá a su cargo las siguientes tareas:

1. Elaborar y someter a aprobación el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM), conforme a los artículos 17 y 18 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, publicados por el Consejo Estatal de Evaluación.
2. Elaboración, validación y emisión de los Términos de Referencia, metodologías y cronograma de ejecución, sujetos a emplearse durante la realización de las evaluaciones consideradas en el PAEM 2026.
3. Establecer las bases para la selección y contratación de la o las instancias externas, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en la normatividad; los cuales realizarán las evaluaciones previstas en el presente PAEM 2026.
4. Coordinar las reuniones para brindar seguimiento, acompañamiento y supervisión por parte de la o las instancias externas, para cada proceso de evaluación contratado, apelando a la objetividad, claridad, imparcialidad y apego por parte de la o las instancias evaluadoras a los Términos de Referencia correspondientes.
5. Finalización de los procesos de evaluación por parte de la o las instancias externas, mediante la entrega de los informes de evaluación, los cuales son entregados a entera satisfacción de las dependencias y entidades contratantes, en apego a la normativa vigente.
6. Analizar los resultados de las evaluaciones, por parte de la UED del Municipio de Tenosique, Tabasco, así como de los responsables de los programas presupuestarios evaluados, especialmente en las recomendaciones emitidas

413



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN**
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

por el evaluador externo contratado, de modo que sea posible la identificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

7. Realizar el seguimiento de los ASM, con la finalidad de abordar y mejorar la operatividad de los procesos de ejecución de los programas presupuestarios evaluados.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN.

En consonancia con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes, la Guía para la Evaluación de los Fondos que Integran el Ramo General 33, publicados por el extinto Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y que a la fecha no han sido derogados, así como considerando los Términos de Referencia expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de conformidad con los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, publicados por el Consejo Estatal de Evaluación; la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del Municipio de Tenosique, Tabasco tuvo a bien determinar lo siguiente:

- a. El proceso de evaluación se llevará a cabo por evaluadores externos que se encuentren debidamente registrados en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Tenosique y con registro vigente en el Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco 2026.
- b. En virtud de la relevancia que tienen los procesos de evaluación para determinar en qué medida los recursos destinados a la infraestructura social inciden efectivamente en la atención de las carencias y necesidades básicas de la población, y considerando que estos permiten generar información objetiva sobre su uso, destino y resultados —lo que contribuye a mejorar la planeación, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, así como orientar la toma



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

de decisiones hacia una mayor eficacia en el combate a la pobreza y el rezago social—, resulta indispensable llevar a cabo la evaluación del Fondo III mediante un proceso integral de revisión. Este proceso contempla el análisis de sus características, su contribución y destino, los mecanismos de gestión y operación, la generación de información y rendición de cuentas, así como la orientación a resultados; incorporando además un análisis FODA del FAISMUN, la emisión de recomendaciones y la formulación de conclusiones, con el propósito de valorar de manera integral su desempeño y su aportación al desarrollo social.

- c. En el mismo sentido, la evaluación de diseño es clave para asegurar que un programa público esté correctamente estructurado desde su origen, ya que permite verificar la coherencia entre el problema que se busca atender, los objetivos planteados y los bienes o servicios que se ofrecen. Además de facilitar, identificar áreas de mejora en etapas tempranas, contribuyendo a ajustar el programa oportunamente, optimizar el uso de los recursos y aumentar la probabilidad de lograr resultados efectivos en la población objetivo.

Conforme a lo antes expuesto, la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, ha determinado realizar los procesos de evaluación al fondo y programas siguientes:

FONDO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN	EJERCICIO FISCAL SUJETO A EVALUACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Fondo III, FAISMUN – FISE Programas Presupuestarios: K002.- Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable, K003.- Mejoramiento para la Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado, K004.- Urbanización, K005.- Mejoramiento para la Infraestructura de la Salud, K015.- Equipamiento para la Gestión Pública,	2025	Evaluación de Desempeño del Fondo III	Recursos económicos del FIII: FAISMUN / FISE



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación
 De Desempeño Municipal

FONDO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN	EJERCICIO FISCAL SUJETO A EVALUACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
K018.- Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social, y P005.- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.	2025	Evaluación de Desempeño del Fondo III	Recursos económicos del FIII: FAISMUN / FISE
F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal.	2025	Evaluación de Diseño	Todas las Fuentes de Financiamiento

7. ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UEDM) DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

La Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Tenosique, Tabasco se encuentra integrada de la siguiente manera:

CARGO EN LA UED	NOMBRE	FACULTAD
Titular de la UED	L.E. Jorge Ortega Morales Director de Programación	Voz y Voto; y en caso de empate, tendrá voto de calidad.
Secretario Ejecutivo de la UED	L.C.P. Rigoberto Gómez Custodio Subdirector de Programación	Voz y Voto
Primer Vocal de la UED	L.C. José Antonio Camacho Morales Director de Finanzas	Voz y Voto
Segundo Vocal de la UED	Mtro. Agustín Cornelio Mari Contralor Municipal	Voz y Voto
Tercer Vocal de la UED	Lic. Urbino Misael Rodríguez Hernández Síndico de Hacienda	Voz y Voto

Dentro de las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del Municipio de Tenosique, Tabasco, se encuentran:

1. Actuar como órgano de consulta, análisis, opinión y evaluación;
2. Fungir como enlace entre la dependencia y la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET;
3. Dar seguimiento al manejo de los recursos federales, correspondientes al municipio de Tenosique, Tabasco, y proponer en su caso las acciones de control correspondientes;



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN**
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

4. Elaborar y someter a aprobación de los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño, el Programa Anual de Evaluación;
5. Designar el programa presupuestario a evaluar y las fechas programadas para ello, notificando el calendario de actividades a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET;
6. Desarrollar y aprobar los Términos de Referencia (TdR); mismos que deberán contener las bases y procedimientos conforme a los que se desarrollarán los procesos de evaluación.
7. Definir los criterios de selección y contratación del evaluador, en observancia de las disposiciones normativas aplicables en materia de evaluaciones, adquisiciones y contratación de servicios.
8. Dar seguimiento al proceso de contratación de las citadas evaluaciones, apegándose a la normatividad en materia de adquisiciones vigente.
9. Coordinar con las unidades administrativas y las o los evaluadores externos, la debida comunicación y flujo de información necesaria durante el proceso.
10. En ningún caso la Unidad de Evaluación del Desempeño estará facultada para emitir dictámenes, ni para influir, inducir o ejercer presión alguna sobre las instancias evaluadoras externas, con el propósito de orientar, sesgar o condicionar el sentido de sus opiniones, conclusiones o resultados.
11. Coordinar la totalidad de las evaluaciones externas que se realicen y dar seguimiento al proceso de asignación, elaboración y entrega final de resultados.
12. Verificar la calidad de las evaluaciones conforme a los criterios establecidos por quienes tienen el carácter de ser autoridad competente en materia de evaluación del Desempeño.



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN**
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

13. Emitir el Documento de Posición Institucional, en el que se elabore el análisis de los principales hallazgos y recomendaciones derivado de las evaluaciones realizadas al fondo y programas presupuestarios.
14. Integrar el documento de Informe de Aspectos Susceptibles de Mejora a desarrollar y su seguimiento.
15. Publicar y remitir los informes finales de los procesos de evaluación en las plataformas y sistemas establecidos para la correcta difusión e informe de los resultados obtenidos.
16. Supervisar el seguimiento de las acciones de transparencia conforme a los artículos 20, 21, 22 y 23 de los LEPPPET.
17. Vincular el resultado de las evaluaciones para articularlos a los planes y programas a desarrollar, a efectos de mejorar las capacidades, el desempeño y la ejecución de los planes y programas presupuestarios.

Las Unidades Administrativas responsables de la ejecución de los programas presupuestarios sujetos a evaluación durante el proceso, tendrán las siguientes atribuciones:

1. Integrar la información solicitada, durante el proceso de evaluación.
2. Coordinarse y vincularse adecuadamente al interior, a efectos de que puedan desarrollarse los trabajos de evaluación de manera oportuna y dentro de los plazos previstos.
3. Revisar los resultados de las evaluaciones, con la finalidad de emitir su opinión sobre los mismos y posteriormente, integrar el documento de posición institucional.
4. Desarrollar los formatos e informes derivados de los Aspectos Susceptibles de Mejora, e integrar el seguimiento necesario para su atención.



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN**
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

8. CONSIDERACIONES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.

El proceso de evaluación será efectuado por entes externos, provenientes de la iniciativa privada, o bien de instancias académicas conformadas por grupos de trabajo multidisciplinarios, siempre y cuando se demuestre que se cuenta con el conocimiento suficiente y comprobable, en el proceso a realizar. Lo anterior, tal y como se estipula en el artículo 9 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

Los criterios de elegibilidad para la selección de la instancia evaluadora serán detallados de manera clara y precisa en los Términos de Referencia del proceso de evaluación sujeto al presente Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026. Una vez determinada la selección de la instancia evaluadora, se solicitará a la Dirección de Administración efectuar el proceso de contratación

9. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO

La UED del Municipio de Tenosique, Tabasco, tendrá a bien integrar los principales hallazgos y resultados, derivados de las recomendaciones emitidas al término del proceso de evaluación, lo anterior de conformidad al artículo 81 de la LPRHETM, así como los artículos 21, 22 y 23 de los LEPPPET.

El resultado de esta información será remitido a las áreas administrativas que tengan atribuciones en materia de planeación, programación y presupuestación.

10. CONSIDERACIONES FINALES

La Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del Municipio de Tenosique, Tabasco, será el órgano encargado de resolver, analizar, orientar y/o aclarar todas aquellas dudas que se generen durante el proceso de evaluación especificado en el presente Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM).



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

A efectos de cumplir con la normatividad que regula los procesos de evaluación, se establece el siguiente cronograma de actividades:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN 2026	
PERIODO: ABRIL	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y difusión del Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026, en el portal de internet del municipio, así como en el portal de Transparencia. • Envío del Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026, al Consejo Estatal de Evaluación (CEE), para su publicación en la plataforma del Sistema de Evaluación del Desempeño (SEED), como parte del cumplimiento de los artículos 17 y 18 de los LEPPPPET. • Elaboración y difusión de los Términos de Referencia (TdR) 2026, en las páginas antes mencionadas. • Proceso de selección y contratación del evaluador externo. 	
PERIODO: MAYO	
<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de selección y contratación del evaluador externo. • Inicio del proceso de Evaluación. 	
PERIODO: JUNIO – AGOSTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del proceso de evaluación y análisis de la información por parte del evaluador externo, mediante la presentación de resultados a los integrantes de la UED del Municipio de Tenosique y los titulares de las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestarios, debiendo cumplir con los TdR expedidos para tal efecto. • Entrega del Resumen Ejecutivo y del Informe Final. 	
PERIODO: SEPTIEMBRE	
<ul style="list-style-type: none"> • Difusión del Informe Final, principales resultados y ficha técnica de difusión a través de la página de internet del ente. • Difusión de los resultados del proceso de evaluación en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato de Difusión de Resultados e Informe General). • Envío y difusión de los resultados del proceso de evaluación al Consejo Estatal de Evaluación, a efectos de cumplir con lo señalado en el artículo 20 de los LEPPPPET. • Emisión del Documento de Posición Institucional conforme a los LEPPPPET, publicados por el CEE. • Selección, clasificación, determinación y seguimiento de los ASM derivados del proceso de evaluación. • Envío y difusión del Documento de Posición Institucional y el Seguimiento de ASM al Consejo Estatal de Evaluación, a efectos de cumplir con lo señalado en los artículos 21,22 y 23 de los LEPPPPET. 	<p>2</p> <p>el</p>

12. TRANSITORIOS

PRIMERO. - El municipio de Tenosique, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 30 de abril de 2026, en su respectiva página de Internet el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026.

43



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO. A LOS 30 DÍAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO 2026.

MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. URBINO MISAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

LIC. YULISSA AES MOSQUEDA
TERCERA REGIDOR

C. ARMANDO DÍAZ LARA
CUARTO REGIDOR

LIC. AMALIA MONTEJO OCHOA
QUINTO REGIDOR



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN**
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 47 Y 65, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION MUNICIPAL (PAEM), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A LOS 30 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TRIENIO 2024-2027**

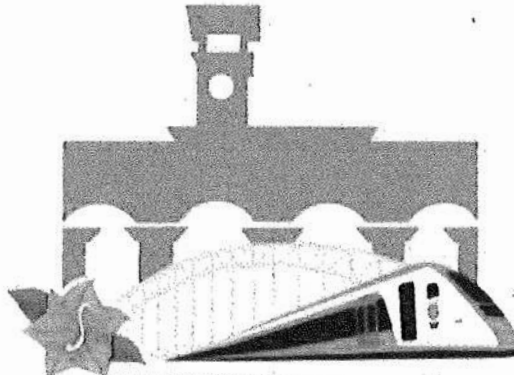
M.C. ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2024-2027**

No.- 5166



AYUNTAMIENTO 2024-2027

TENOSIQUE

UNIDOS HACIENDO HISTORIA

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Presupuestario:**

F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal

**Ejercicio Fiscal 2025.
Programa Anual de Evaluación Municipal
(PAEM) 2026**

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

X G C A



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

ÍNDICE

- 1. GLOSARIO DE ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS.....
- 2. INTRODUCCIÓN.....
- 3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....
- 4. JUSTIFICACIÓN.....
- 5. ALCANCE.....
- 6. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.....
- 6.1. DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES Y PRODUCTOS.....
- 6.2. PRESENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS.....
- 6.3. REUNIONES.....
- 7. PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA.....
- 8. ACEPTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.....
- 9. CONDICIONES GENERALES.....
- 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....
- 11. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN.....
- 12. CRITERIOS PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS.....
- 12.1. FORMATO DE RESPUESTA.....
- 12.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.....
- 12.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....
- 13. CONCLUSIONES.....
- 14. ANEXOS.....

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

X LCA



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

1. GLOSARIO DE ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que implican el acopio, organización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

Bienes y/o servicios: Componentes, apoyos, proyectos o productos generados por un fondo o programa para el logro de sus objetivos.

Buenas prácticas: Iniciativas innovadoras, replicables y sostenibles que fortalecen la gestión de programas o fondos.

Catálogo FAIS: Listado de obras y acciones financiables con recursos del FAIS, alineadas a indicadores de pobreza y rezago social.

CEE: Consejo Estatal de Evaluación.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Complementariedad: Relación entre intervenciones públicas que atienden una misma población mediante diferentes bienes o servicios.

Contraloría: Contraloría Municipal.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Cuellos de botella: Prácticas o procesos que limitan el desempeño y obstaculizan el logro de objetivos.

Dependencias: Unidades administrativas de la Administración Pública Municipal.

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Diagnóstico: Documento que identifica un problema público, sus causas y efectos, y propone alternativas de atención.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Duplicidad: Situación en la que dos o más intervenciones atienden el mismo problema con bienes o servicios similares.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de programas, fondos o políticas públicas para determinar su pertinencia, resultados e impacto.

Evaluaciones externas: Evaluaciones realizadas por instituciones o especialistas ajenos a la administración pública evaluada.

FAF: Fondos de Aportaciones Federales.

Fuentes de información: Documentos, bases de datos y registros que sustentan el análisis evaluativo.

IAPRS: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

Indicador de desempeño: Expresión cuantitativa que mide el cumplimiento de objetivos y resultados.

Indicador estratégico: Mide el logro de objetivos en términos de impacto, eficacia y calidad.

Indicador de gestión: Mide procesos y actividades relacionadas con la entrega de bienes y servicios.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Instancia evaluadora: Equipo especializado responsable de realizar la evaluación.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

[Firma manuscrita]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Lineamientos: Normas para el ejercicio, seguimiento y evaluación de recursos federales.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

ML: Marco Lógico.

MML: Metodología de Marco Lógico.

Meta: Resultado cuantificable que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

OSFE: Órgano Superior de Fiscalización.

PAEM: Programa Anual de Evaluación Municipal.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

Población atendida: Beneficiarios que reciben apoyos en un periodo determinado.

Población objetivo: Grupo que se planea atender conforme a criterios de elegibilidad.

Población potencial: Total de población que presenta el problema público.

Pp: Programa Presupuestario.

Problema o necesidad: Situación que motiva la intervención pública.

Rendición de cuentas: Mecanismo para informar y justificar el uso de recursos públicos.

SEED: Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

X L C A



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Similitud: Coincidencia parcial entre intervenciones públicas con objetivos o características comunes.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia.

Trabajo de campo: Recolección de información mediante entrevistas, observación y técnicas cualitativas.

UEDM: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

Unidad Responsable (UR): Área encargada de la ejecución y rendición de cuentas de un programa.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

**Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario F011-
Formación, Difusión y Comercialización Artesanal; Ejercicio Fiscal 2025.**

2. INTRODUCCIÓN.

En el marco del fortalecimiento de la gestión pública orientada a resultados, la evaluación de los programas presupuestarios constituye un instrumento fundamental para analizar la pertinencia de su diseño y su contribución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo en el ámbito municipal. De conformidad con la Ley General de Desarrollo Social, la evaluación tiene como propósito revisar de manera periódica el desempeño de las políticas, programas y acciones públicas, a fin de generar información que permita su mejora continua, optimización del uso de los recursos y fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

En este sentido, la evaluación en materia de diseño se enfoca en analizar la congruencia entre el problema público que se busca atender, los objetivos del programa, la definición de sus poblaciones, los mecanismos de intervención y la lógica de su Matriz de indicadores para Resultados, mediante un análisis de gabinete basado en la normatividad y documentación oficial disponible. Este tipo de evaluación resulta particularmente relevante en etapas iniciales o de consolidación de los programas, ya que permite identificar áreas de oportunidad en su estructuración y fortalecer su orientación hacia resultados.

Para el municipio de Tenosique, Tabasco, el programa presupuestario **F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal** representa una intervención orientada a fortalecer las capacidades productivas, la promoción cultural y la integración de los artesanos locales en los mercados, contribuyendo al desarrollo económico y social de este sector. Dicho programa opera con recursos provenientes del **Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**, los cuales se caracterizan por ser de libre disposición, lo que brinda flexibilidad al municipio para definir sus prioridades de gasto en función de sus necesidades locales.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

No obstante, esta flexibilidad implica la necesidad de asegurar que los recursos se asignen con base en criterios técnicos, diagnósticos adecuados y objetivos claramente definidos. En este contexto, la evaluación de diseño al programa F011 cobra relevancia, ya que permite verificar la consistencia de su planteamiento, la adecuada identificación de la problemática que atiende —relacionada con las limitaciones en la formación, promoción y comercialización de productos artesanales—, así como la pertinencia de sus mecanismos de intervención y seguimiento.

La realización de esta evaluación deriva del Programa Anual de Evaluación 2026, y se inscribe en los esfuerzos del municipio por consolidar una gestión pública basada en evidencia, orientada a resultados y alineada con los instrumentos de planeación municipal. A través de este ejercicio, se busca generar insumos técnicos que contribuyan a mejorar el diseño del programa F011, fortalecer su operación y maximizar el impacto de los recursos públicos en beneficio de los artesanos y del desarrollo económico local.

Derivado de lo anterior, y con base en las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, se establece la necesidad de contar con Términos de Referencia que definan con precisión los criterios técnicos, metodológicos y operativos para la ejecución de la evaluación de diseño, que se realizará mediante un análisis de gabinete complementado con trabajo de campo, incorporando el estudio de aspectos como la contribución del fondo, su operación, gestión, generación de información, mecanismos de rendición de cuentas y resultados alcanzados.

3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar el diseño del programa presupuestario F011.- **Formación, Difusión y Comercialización Artesanal** del municipio de Tenosique, Tabasco, con la finalidad de generar información que permita valorar la coherencia de sus elementos constitutivos, así como identificar áreas de mejora que contribuyan a fortalecer su diseño, gestión y orientación a resultados.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, verificando la adecuada identificación del problema público que atiende y la pertinencia de su intervención.
- Examinar la vinculación del programa con los instrumentos de planeación municipal, estatal y nacional, así como su contribución al cumplimiento de objetivos estratégicos.
- Identificar y analizar la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como los mecanismos de focalización y cobertura del programa.
- Evaluar la consistencia de los procesos de operación del programa, incluyendo los mecanismos de selección de beneficiarios, entrega de apoyos y conformación del padrón.
- Analizar la lógica y consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la pertinencia de sus indicadores para medir el desempeño.
- Revisar los mecanismos de registro presupuestal, transparencia y rendición de cuentas del programa.
- Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas o acciones de desarrollo.
- Elaborar un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como recomendaciones orientadas a mejorar el diseño y desempeño del programa.

4. JUSTIFICACIÓN.

El programa presupuestario **F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal** constituye una intervención relevante para el fortalecimiento del desarrollo económico local, al incidir en la capacitación, promoción y acceso a mercados de los artesanos del municipio de Tenosique, Tabasco. No obstante, para asegurar que dicha intervención cumpla de manera efectiva con sus objetivos, resulta indispensable analizar la solidez de su diseño, entendida como la coherencia entre el problema público identificado, los objetivos planteados, la población a la que se dirige, los mecanismos de atención y los instrumentos de medición del desempeño.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

En este contexto, la evaluación en materia de diseño se justifica como un ejercicio técnico orientado a identificar si el programa cuenta con los elementos conceptuales, metodológicos y normativos necesarios para operar de manera adecuada y generar resultados. Este tipo de evaluación permite detectar inconsistencias, vacíos o áreas de mejora en la estructuración del programa, lo que resulta fundamental para fortalecer su orientación a resultados desde etapas tempranas o de consolidación.

En este sentido, la evaluación del diseño del programa F011 permite verificar que su estructura responda de manera lógica y consistente a la problemática que busca atender, particularmente en lo relativo a las limitaciones en la formación, promoción y comercialización del sector artesanal en el municipio. Asimismo, posibilita identificar áreas de mejora en la definición de sus objetivos, población objetivo, mecanismos de intervención y sistemas de seguimiento, elementos clave para su adecuado funcionamiento.

De igual forma, este ejercicio evaluativo proporciona insumos técnicos que contribuyen a fortalecer la calidad del diseño del programa, facilitando su ajuste y mejora continua, así como la consolidación de un esquema de intervención más claro, estructurado y orientado al logro de resultados en beneficio de la población objetivo.

5. ALCANCE.

La Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario **F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal** tendrá como alcance el análisis integral de los elementos que conforman su diseño, con el propósito de identificar hallazgos y emitir recomendaciones orientadas a su fortalecimiento.

La evaluación se realizará mediante un **análisis de gabinete**, con base en la revisión y sistematización de la información documental proporcionada por la unidad responsable del programa, así como aquella información adicional que se considere relevante. Esta incluirá, entre otros insumos, documentos



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

normativos, diagnósticos, reglas o lineamientos de operación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), padrones de beneficiarios, registros administrativos y documentos de planeación.

El análisis comprenderá los siguientes aspectos:

- La justificación de la creación y diseño del programa.
- Su contribución a las metas y objetivos de los instrumentos de planeación.
- La definición de la población potencial, objetivo y atendida, así como los mecanismos de elegibilidad.
- Los procesos de operación, incluyendo la integración del padrón de beneficiarios y los mecanismos de atención.
- La consistencia y lógica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- El ejercicio del presupuesto y los mecanismos de rendición de cuentas.
- La identificación de complementariedades y coincidencias con otros programas o acciones de desarrollo.

Como resultado, la evaluación generará un conjunto de **hallazgos, conclusiones y recomendaciones**, así como un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), que servirán como base para la mejora del diseño del programa y para fortalecer su orientación hacia resultados.

Cabe señalar que, por su naturaleza, esta evaluación no contempla la medición de impactos ni el análisis de resultados finales del programa, sino que se enfoca exclusivamente en la valoración de la calidad y consistencia de su diseño.

6. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

La evaluación corresponde a una **evaluación en materia de diseño**, orientada a analizar la consistencia y congruencia de los elementos que integran el programa presupuestario F011.-

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Formación, Difusión y Comercialización Artesanal, con base en su estructura lógica, normativa y operativa.

Técnicas de investigación

- **Análisis de gabinete:** Revisión y análisis de la información documental del programa.
- **Análisis documental:** Examen de documentos normativos, diagnósticos, MIR, padrones y registros administrativos.
- **Entrevistas semiestructuradas (cuando aplique):** Para complementar o precisar información relevante del programa.

Instrumentos

- **Guía de evaluación estructurada:** Basada en los Términos de Referencia y organizada en preguntas por apartado.
- **Matrices de análisis:** Para sistematizar la información y evaluar la MIR, indicadores y metas.
- **Formato FODA:** Para identificar áreas de mejora y formular recomendaciones.

Método de análisis

La evaluación se desarrollará mediante la respuesta a preguntas estructuradas, sustentadas en evidencia documental. Las respuestas serán de tipo binario (Sí/No) y, cuando corresponda, se asignará un nivel de valoración conforme a los criterios establecidos, acompañando cada respuesta con su respectivo análisis.

Tabla 1.- Fondo y Programa Presupuestario a Evaluar

Fondo	Ejercicio	Programa Presupuestario.
Ramo 28 Participaciones	2025	F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Derivado de lo anterior, la instancia evaluadora externa deberá generar y entregar los productos de la evaluación conforme a los plazos, orden y características técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

6.1. DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES Y PRODUCTOS.

Producto 1. Reunión de inicio, Valoración de la información y Estrategia para el desarrollo de la Evaluación.

A. Reunión de inicio de los trabajos:

Como primera actividad para la integración de este producto, y con el fin de establecer los mecanismos de coordinación, se deberá llevar a cabo una reunión de inicio de los trabajos. Durante dicha sesión, la Instancia Evaluadora Externa, desahogará el siguiente Orden del Día con los responsables del Ente Público:

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación de los Servidores Públicos.
5. Presentación de la Instancia Evaluadora Externa.
6. Objetivo, Metodología, Actividades y Alcances del Proceso de Evaluación.
7. Proceso General de la Evaluación.
8. Identificación de Unidades Responsables y determinación de enlaces.
9. Cronograma de Actividades.
10. Exposición de Criterios Técnicos, Trabajo de Campo y Requerimientos Básicos de Información.
11. Bitácora de Trabajo.
12. Asuntos Generales.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

13. Clausura de la Sesión.

B. Valoración de la información: A partir de la "Presentación de Requerimientos Básicos de Información", la identificación de las Unidades Responsables de la operación del Programa Presupuestario F011.- **Formación, Difusión y Comercialización Artesanal**; la Instancia Evaluadora Externa organizará, revisará y valorará la información que sobre el Programa Presupuestario le proporcionen las unidades responsables del municipio a través de la UEDM, así como la que obtenga de fuentes públicas oficiales. Derivado de esto, entregará **un reporte (o matriz)** anexo a un oficio de presentación, en el cual se señale detalladamente la información disponible, así como la información o documentación faltante para cada una de las preguntas y anexos de la evaluación del desempeño.

C. Estrategia para el desarrollo de entrevistas presenciales y/o virtuales :

Tomando como base los lineamientos expuestos en la reunión de inicio y a partir de la valoración de la información disponible y de los faltantes de esta, la Instancia Evaluadora Externa diseñará un esquema de entrevistas que complemente la información documental.

Para ello, realizará una propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas, que incluya puesto, institución, orden de gobierno (federal, estatal o municipal) y los procesos en los que participa cada Unidad Responsable; asimismo, deberá entregar la propuesta de **Cronograma De Entrevistas**.

La propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas podrá ajustarse a partir de la información obtenida en la reunión de inicio, con la finalidad de incluir áreas o puestos que no habían sido contemplados originalmente. De igual forma, el **Cronograma De Entrevistas** podrá ajustarse de acuerdo con los servidores públicos que serán entrevistados, por lo que la propuesta estará sujeta a cambios durante el desarrollo de las entrevistas.

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar los instrumentos de recolección de información o guiones, considerando que las entrevistas con servidores públicos son un complemento al trabajo de

[Firma manuscrita]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

gabinete y que las preguntas del instrumento de evaluación deberán ser respondidas a partir de estas dos fuentes de información. Estos instrumentos serán verificados para su aprobación por parte de la UEDM.

Los entregables correspondientes a esta primera etapa son:

1. Orden del día.
2. Lista de asistencia.
3. *Propuesta metodológica y estrategia de ejecución de los trabajos.*
4. Instrumentos y herramientas para la recopilación de información.
5. Criterios Técnicos de la evaluación.
6. Cronograma de actividades.
7. Presentación ejecutiva en formato electrónico.
8. Acta de la reunión.
9. Evidencias fotográficas.

Formato de entrega:

- Un expediente físico que contenga la documentación antes señalada, el cual podrá presentarse en carpeta con separadores que identifiquen cada apartado, o bien en formato engargolado, debiendo incluir adicionalmente la totalidad de los documentos en versión digital debidamente escaneada.
- Un archivo electrónico que concentre la información digital previamente descrita.
- Cinco juegos idénticos de la documentación, con el fin de que las y los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal cuenten con respaldo de los trabajos realizados.

**Producto 2. Informe inicial de la Evaluación del Desempeño del Programa Presupuestario:
F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal.**

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

X Licon



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar el Informe Inicial de la evaluación, integrado por la respuesta a las 20 preguntas del instrumento de evaluación, con el siguiente contenido:

- Características Generales del Fondo.
- Descripción de los Programas Presupuestarios.
- Apartado I.- Características del Fondo y sus Programas Presupuestarios.
- Apartado II.- Contribución y Destino (respuestas de preguntas: 1 a 5)
- Apartado III.- Gestión y Operación (respuestas: 6 a la 11)
- Apartado IV.- Generación de Información y Rendición de Cuentas (respuestas: 12 a la 15)
- Apartado V.- Orientación y Medición de Resultados: (respuestas: 16 a 20)

Formato de Entrega: 5 Juegos impresos a color engargolados, en formato de borrador, así como los archivos electrónicos del documento en formato PDF en 1 CD, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.

El **Informe Inicial** de evaluación tiene la finalidad de establecer un diálogo con el ente evaluado en el que pueden participar las unidades responsables y la UEDM a fin de valorar el avance de la evaluación, revisar la suficiencia de la información recabada hasta este momento, identificar nuevas fuentes de información y concretar entrevistas con actores no previstos inicialmente. Las fuentes de información identificadas y las entrevistas acordadas serán de utilidad para fortalecer y preparar el informe final de la evaluación del desempeño.

Producto 3. Informe Final de la Evaluación de Diseño Programa Presupuestario: F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal.

La Instancia Evaluadora Externa entregará el **Informe Final de la Evaluación** elaborado con base en los Criterios Técnicos de los presentes Términos de Referencia. La estructura del informe debe contener y desarrollar al menos los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo (máximo 5 cuartillas e inserto en el documento de informe)
- Índice.
- Glosario, siglas y acrónimos.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- Introducción.
- Descripción del ente - Contexto municipal-.
- Descripción del Programa Presupuestario evaluado.
- Apartado I. Características del programa.
- Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.
- Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales.
- Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.
- Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.
- Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.
- Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas.
- Valoración del Diseño del programa.
- Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Conclusiones.
- Anexos
- Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo (FORMATO LIBRE)
- Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios. (FORMATO LIBRE)
- Anexo 3. Formato para el Análisis FODA.
- Anexo 4. Valoración Final del Programa.
- Anexo 5. Análisis de Indicadores
- Anexo 6. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa
- Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (FORMATO LIBRE)
- Anexo 8. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- Anexo 9. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social.
- Anexo 10. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (FICHA CONAC)
- Referencias o fuentes de información (los documentos consultados, así como la relatoría de todos los documentos enviados y recibidos y la bitácora de trabajos desarrollados, cronológicamente)

FORMATO DE ENTREGA:

- 3 Juegos impresos en formato borrador, así como los archivos electrónicos del documento en formato PDF en 3 CD's o USB, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
- Una vez entregado el Borrador del Informe Final; la Unidad de Evaluación del Desempeño, contará con un plazo de 5 días hábiles para revisar, aprobar y formular sus observaciones al documento final.
- Transcurrido ese plazo, se le emitirá a la Instancia Evaluadora Externa el oficio de conformidad y autorización para impresión del Informe Final. O bien, se remitirán las observaciones y comentarios sobre el mismo, los cuales en manera alguna serán para modificar la opinión de la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, servirán para orientar y precisar aquellos casos o situaciones que no se encuentren claras o sean inexactas y que por tanto requieran aclaración. En cuyo caso, la Instancia Evaluadora Externa contará con un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la emisión de comentarios, para realizar los ajustes correspondientes. Y entregar nuevamente el Informe Final, en formato de borrador.
- La autorización para impresión del Informe Final se remitirá por escrito a la Instancia Evaluadora Externa dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del borrador del informe final.
- Una vez emitido el oficio de conformidad y autorización de impresión del Informe Final, la Instancia Evaluadora Externa contará con 10 días hábiles para la entrega del Informe Final.

[Firma manuscrita]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

FORMATO DE ENTREGA DEL INFORME FINAL:

- 5 Juegos impresos a color, empastados en acabado hot melt, así como los archivos electrónicos del documento en formato PDF en 5 CD o USB, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.

6.2. PRESENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS.

La Instancia Evaluadora Externa entregará una **presentación en formato Power Point** sobre los principales hallazgos y resultados del proceso de Evaluación al fondo y sus programas presupuestarios, así como el Resumen Ejecutivo que contenga los datos más sobresalientes de cada uno.

6.3. REUNIONES.

Durante la evaluación, se deberá considerar la realización de mínimo 3 reuniones, siendo una la reunión de inicio de los trabajos, la segunda a la presentación del Informe Inicial y la 3era. a la conclusión de los trabajos.

Podrán celebrarse reuniones adicionales a las mencionadas para aclarar dudas y tener un fluido intercambio de información, en cuyo caso, se registrarán estas reuniones en la bitácora de trabajo y en las minutas correspondientes.

Las reuniones serán conducidas por los integrantes de la UEDM y con la asistencia de la Instancia Evaluadora Externa, siendo su responsabilidad acordar la fecha, hora y lugar de las reuniones, así como de convocar a los asistentes.

Las reuniones también podrán celebrarse por vía remota, en cuyo caso, corresponderá a la UEDM instrumentar las acciones para su celebración por medios electrónicos.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Tabla 2. Productos y fechas de entrega.

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
Producto 1. Reunión de inicio, Valoración de la información y Estrategia para el desarrollo de la Evaluación.	Acto de Inicio: Dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato. Entrega del 1er. Producto: dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la evaluación.
Producto 2. Informe inicial de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario.	Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de firma del contrato.
Producto 3. Informe Final de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario.	Entrega del Informe Final en Borrador: Dentro de los 60 días naturales a la fecha de firma del contrato. Entrega del Informe Final Empastado en acabado final: 15 días hábiles siguientes a la fecha de la autorización de la impresión

7. PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA.

Los trabajos de evaluación previstos en estos Términos de Referencia, serán ejecutados por prestadores de servicios externos al Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, a efectos de garantizar que el proceso se ejecute de manera imparcial y con la rigurosidad técnica y solidez metodológica necesarias.

- a) En el proceso de selección de la Instancia Evaluadora Externa, podrán participar las personas físicas, morales o instituciones académicas que satisfagan en cuanto a su currícula, el perfil que aquí se describe.
- b) La persona física o moral seleccionada, deberá encontrarse inscrita y con registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Padrón de Proveedores del Municipio de Tenosique, Tabasco y con registro vigente en el Padrón de Evaluadores Externos de Desempeño del Estado de Tabasco.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- c) La selección de las instancias evaluadoras externas se deberá realizar sujetándose a los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 14 de abril de 2021, en la edición 8202 Suplemento B.

Los criterios para la selección de la Instancia Evaluadora Externa son:

- Perfil curricular.
 - Experiencia en el área de conocimiento.
 - Propuesta técnica.
- I.- Deberá comprobar la experiencia conforme a la siguiente documentación:
- Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable.
 - Años de operar como entidad evaluadora (mínimo 2 años comprobables).
 - Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio.
 - La currícula del personal que realizará la evaluación del programa que se trate, incluirá: La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación; la acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio.
 - Definición de la plantilla de personal que utilizará para la evaluación del fondo y programas, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.
 - El Coordinador de la Instancia Evaluadora Externa y responsable de los trabajos deberá de contar con estudios con grado mínimo de Maestría o Doctorado, en ciencias sociales, afines a las disciplinas y ciencias económico administrativas. Lo que acreditará con la Cédula Profesional y el título correspondiente.
 - Los colaboradores principales que le auxilien en la prestación del servicio de igual manera deberán de contar como mínimo con estudios de licenciatura, afín a las ciencias sociales o las ciencias económico administrativas, contar con título y cédula profesional y con experiencia en la ejecución de evaluaciones similares a la que corresponden estos TDR.

[Firma manuscrita]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

7. 1. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA.

La Instancia Evaluadora Externa en su calidad de Prestador del Servicio, será responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución del proceso de evaluación y demás situaciones conexas. Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora Externa, será responsable de los gastos de impresión y reproducción de los informes y productos a entregar.

Así también será responsable de atender aquellas correcciones que le sean solicitadas por el titular de la UEDM como Coordinador de los Trabajos. En el entendido de que ello, no conlleva la posibilidad de que se le solicite a la Instancia Evaluadora Externa: cambiar, alterar o modificar aquellos resultados que se desprendan del análisis de información efectuado. Ya que en todo momento su actitud deberá de ser imparcial. Sin embargo, deberá de dejar las constancias escritas suficientes y necesarias para atender los comentarios remitidos por la UEDM.

Una vez ocurrida la entrega de los productos denominados entregables; la UEDM, contará con un plazo de 5 días hábiles para efectuar comentarios, hacer aclaraciones y en su caso solicitar correcciones por datos e información inexacta, debiendo solicitarlas por escrito.

La Instancia Evaluadora Externa contará con 5 días hábiles, después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 10 días hábiles después de entregados los trabajos o productos, de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requerente (UEDM), así lo solicita.

X L C O M



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia y emitidos por la UEDM. Siendo responsabilidad de la Instancia Evaluadora Externa responder en los plazos establecidos. Si al cabo del procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características de los productos entregables.

B. ACEPTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

El punto de recepción y entrega de los productos será en la Dirección de Programación del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, en formato físico y digital, con un oficio dirigido al Titular de la UEDM.

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos productos serán validados por la UEDM.

La UEDM emitirá un Oficio de Conformidad por cada uno de los productos recibidos cuando estos sean validados, mismo que deberá presentar a las oficinas de la Dirección de Administración del municipio evaluado para los fines y efectos que correspondan.

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

9. CONDICIONES GENERALES.

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia la Instancia Evaluadora Externa podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, debiendo cumplir como mínimo con los puntos solicitados, sin costo extra para la UEDM.

La totalidad de la información generada por este servicio será propiedad del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco; por lo que la Instancia Evaluadora Externa no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización, salvo que mediante escrito autorizado, el Ayuntamiento de Tenosique, así lo acuerde y lo autorice por tratarse de información que será pública.

La Instancia Evaluadora Externa tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la Instancia Evaluadora Externa realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la UEDM.

La UEDM podrá supervisar, cuando lo considere pertinente, la estrategia para el desarrollo de entrevistas propuestas en cualquier momento de su desarrollo.

La UEDM será responsable de resguardar los productos entregables establecidos en los presentes Términos de Referencia y del contrato, por lo que una vez concluida la prestación del servicio y entregados estos a su entera satisfacción liberará de toda responsabilidad a la Instancia Evaluadora Externa.

X UEDM



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo conforme a los criterios técnicos establecidos en los presentes Términos de Referencia, mediante un análisis de gabinete sustentado en la revisión, organización y valoración de la información proporcionada por las unidades responsables de la gestión del **Programa Presupuestario F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal**, en el municipio, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal (UEDM), así como de aquella información complementaria que la instancia Evaluadora Externa obtenga de fuentes públicas oficiales y normativas aplicables.

Para efectos de integrar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación, la UEDM podrá requerir formalmente, mediante la emisión de oficios, la información presupuestaria, programática, operativa y de identificación de procesos correspondiente al **Programa Presupuestario F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal** sujeto a evaluación, misma que deberá ser proporcionada por las unidades administrativas responsables en los términos y plazos que se establezcan.

De manera complementaria al análisis de gabinete, se desarrollará trabajo de campo mediante la aplicación de entrevistas con personas servidoras públicas responsables de la operación del **Programa Presupuestario F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal**, así como con otros actores relevantes. Dichas entrevistas tendrán como finalidad validar, complementar y profundizar la información documental disponible, así como garantizar la consistencia, suficiencia y fluidez de la información recabada, tanto la proporcionada por las áreas responsables como la identificada en fuentes públicas y normativas.

La evaluación se estructurará conforme a los apartados y metodología establecidos en los presentes Términos de Referencia, y conforme a lo siguiente:

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

11. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente:

Tabla 3. Apartados de la Evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Li ca



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

12. CRITERIOS PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS.

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que **24** deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **séis** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

12. 1. FORMATO DE RESPUESTA.

Cada una de las preguntas debe responderse en un **máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta;
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea **SÍ**, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c. el análisis que justifique la respuesta.

12. 2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**SÍ/NO**), se debe considerar lo siguiente:

- *Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO).* Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es "**Sí**", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder "*No aplica*" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "*No aplica*" en el espacio para la respuesta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "*No aplica*".

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su valoración*, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. *Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. *Congruencia entre respuestas*. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo (FORMATO LIBRE)
 - Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios. (FORMATO LIBRE)
 - Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa
 - Anexo 4. Indicadores
 - Anexo 5. Metas del programa
 - Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados
 - Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación
 - Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social.

Lucas



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

12.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar *una* Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la Información reportada en **un máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado 2019 (en el caso de programas que haya que considerar la evolución del presupuesto);
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes;
9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad, y
10. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

APARTADO I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

X LCO



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Se considera que la información se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
- 1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- 1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 30.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- 2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.
- 2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 30.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

3.1 En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos. Si la evidencia es internacional se debe establecer cómo esta se puede comparar con el contexto nacional en el que opera el programa.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, diagnósticos.

3.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

APARTADO 2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el programa sectorial, especial o institucional al que se vincula el programa presupuestario evaluado no ha sido publicado, la respuesta es "No Aplica".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

- 4.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- 4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.
- 4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 30.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

- 5.1. En la respuesta se deben incluir las metas nacionales, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y señalar por qué se considera que están vinculados.
- 5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o nacionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.
- 5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 30.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

No procede valoración cuantitativa.

- 6.1. En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 de acuerdo con las siguientes definiciones:
- Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
 - Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.
 - Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- 6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- 6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 30.

APARTADO III. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

A L E O N



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique). La metodología y fuentes de información para determinar los dos

Handwritten signature: ALCOR



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

tipos de población deben adjuntarse en el *Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo"*.

- 7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial, institucional y/o nacional.
- 7.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

- 8.1. En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

X L C O N



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en un documento en el Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

- 8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.
- 8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

- 9.1. En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.
- 9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.
- 9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 10, 11 y 13.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

X LCOA



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

10.1 En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración federal y largo plazo que trascienda la administración federal.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9 y 11.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

11.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 10 y 12.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Están adaptados a las características de la población objetivo.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

- 12.1 En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.
- 12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).
- 12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8 y 11.

APARTADO 4. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

13.1 En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.
 El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en un documento en el Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

13.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24, 25.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

14.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

Handwritten signature and initials: LCO



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 15.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

15.1 En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

15.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14.

APARTADO 5. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

[Firma manuscrita]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Si el programa no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

16.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las actividades que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26. Se debe adjuntar la Matriz de Indicadores del programa en el Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".

16.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 17, 20, 21 y 26.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Si la MIR del programa no tiene establecido al menos un Componente, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

17.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, árbol de problema y/o árbol de objetivos.

17.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 16, 18, 20, 21 y 26.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Si el Propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

A. G. C. B.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

18.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.

18.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20, 21 y 26.

X. León



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:
- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
 - c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
 - d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
 - e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del programa, se considera Información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

19.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.

19.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 18, 20, 21 y 26.

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

20.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados".

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, y 26.

[Handwritten signature and scribbles]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	• Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	• Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características.
4	• Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características.

21.1 En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características a nivel de Fin y de Propósito y se debe adjuntar el Anexo 4 "Indicadores", con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR. El formato del Anexo se presenta en la sección *XI Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

21.2 Para realizar el análisis, se deben usar las siguientes definiciones: a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco; b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

21.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

[Handwritten signature and scribbles]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

21.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	• Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	• Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	• Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

22.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores. En el Anexo 4 "Indicadores", se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

A L C O N



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

22.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 23, 24, 25 y 26.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente*, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	• Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	• Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	• Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

23.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 5 "Metas del programa". El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

Handwritten signature: A. G. C. O.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- 23.2 Las metas laxas son aquellas que se establecen por debajo del umbral de la capacidad del programa, por lo cual se superan con facilidad, como referencia se puede considerar aquellos indicadores cuyo avance respecto de la meta es mayor de 110%. Una meta establecida adecuadamente alcanzará un rango entre 90% y 100%. El evaluador deberá indagar y valorar por la metodología utilizada para el establecimiento de las metas para cada uno de los indicadores de la MIR del programa.
- 23.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.
- 23.5 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 24, 25 y 26.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Si ninguno de los indicadores del programa cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

X Leon



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- 24.1. En su respuesta se deben incluir las áreas de mejora de los medios de verificación de los indicadores.
- 24.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR y Fichas Técnicas.
- 24.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 25 y 26.
- 25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:
 - a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
 - b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
 - c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación* se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
2	• Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
3	• Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
4	• Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

- 25.1. En la respuesta se debe explicar, de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos. Se entenderá por conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* a los siguientes:
 - 1. Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

2. Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
3. Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
4. Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

25.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas.

25.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 24 y 26.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

26.1. En la respuesta se debe incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. Se debe incluir el Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".

De ser posible, en las propuestas de mejora se debe considerar la inclusión de indicadores desagregados por sexo, que permitan observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres.

26.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, el diagnóstico del programa, ROP y/o documentos normativos del programa.

26.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

X L C M



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

APARTADO 6. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

27.1 En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación". El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

27.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

27.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 20.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Handwritten signature and initials: LCA



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

28.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

28.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

28.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 14 y 29.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Handwritten signature: Leon



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

29.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

29.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

29.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 13 y 28.

Handwritten signature: A. L. C. A.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

APARTADO 7. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

30.1 En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social con otros programas federales, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa.

En el formato del *Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social"*, se deben incluir las citas de los textos que son similares entre el programa evaluado los otros programas federales y/o acciones de desarrollo social con otros programas. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

30.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR de programas federales y/o acciones de desarrollo social.

30.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20.

[Firma manuscrita]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

APARTADO 8. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES.

Por cada una de las secciones temáticas se deben describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en el municipio o demarcación territorial.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.

Las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.

Las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Asimismo, se deben numerar y señalar las recomendaciones de cada uno de los apartados de la evaluación e identificar las áreas del municipio involucradas en su solución.

Finalmente, se deberá presentar el análisis FODA, así como las recomendaciones de forma breve y resumida en el Anexo 1 cuidando que esta sección y el anexo sean consistentes.

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

13. CONCLUSIONES

Con base en la evaluación realizada se debe presentar un análisis sobre la gestión, operación y el desempeño del Programa Presupuestario **F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal**, ejercicio fiscal 2025, en el municipio de Tenosique, Tabasco; en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación.

Para ello, se deben presentar conclusiones generales de y específicas por sección temática. Además, a partir de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación del municipio respecto al diseño, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en el municipio evaluado.

Asimismo, se deben retomar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades, las amenazas, así como las recomendaciones por sección temática y del desempeño general del **Programa Presupuestario F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal**, identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y las amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, el ejercicio y el seguimiento del Programa Presupuestario **F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal**, en el municipio de Tenosique, Tabasco. Estas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del Programa Presupuestario **F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal**, en el municipio de Tenosique, Tabasco.-----

La UEDM será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato. Se emiten los presentes Términos de Referencia a los 23 días del mes de abril del año 2026; en la Ciudad de Tenosique de Pinosuárez, Tabasco; firmando al calce los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño del municipio de Tenosique del Estado de Tabasco.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Firma manuscrita]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
MUNICIPAL**

**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL**

L.E. Jorge Ortega Morales
Director de Programación

L.C.P. Rigoberto Gómez Custodio
Subdirector de Programación

VOCALES

**PRIMER VOCAL DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
MUNICIPAL**

**SEGUNDO VOCAL DE LA UNIDAD
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
MUNICIPAL**

L.C. José Antonio Camacho Morales
Director de Finanzas

Mtro. Agustín Cornelio Mari
Contralor Municipal

**TERCER VOCAL DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
MUNICIPAL**

Lic. Urbino Misael Rodríguez Hernández
Síndico de Hacienda

HOJA DE FIRMAS PROTOCOLARIA DE LOS TDR PARA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2026, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, 23 DE ABRIL DE 2026.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

14. ANEXOS

- Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo (FORMATO LIBRE)
- Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios. (FORMATO LIBRE)
- Anexo 3. Formato para el Análisis FODA.
- Anexo 4. Valoración Final del Programa.
- Anexo 5. Análisis de Indicadores
- Anexo 6. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa
- Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (FORMATO LIBRE)
- Anexo 8. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación
- Anexo 9. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social.
- Anexo 10. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (FICHA CONAC)



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO (FORMATO LIBRE)

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS. (FORMATO LIBRE)

ANEXO 3. "ANÁLISIS FODA"

Apartado de la evaluación;	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Ejemplo: Justificación de la creación y del diseño del programa			
Debilidad o Amenaza			

Nota: El análisis es por cada Apartado, es decir por cada uno de los temas de la Evaluación.

Handwritten marks and signatures:
A large handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'X' at the top right.
Below it, the letters 'G', 'C', and 'C' are written vertically.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

ANEXO 4. "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Contribución a la meta y objetivos nacionales		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
Matriz de indicadores para Resultados		
Presupuesto y rendición de cuentas		
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

CONCLUSIONES

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir la Tabla "Valoración Final del diseño del programa" con la información de cada tema.

ANEXO 5. "ANÁLISIS DE INDICADORES"

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten signature and initials



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Nombre del Programa:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin			SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	Ascendente /Descendente
Propósito			SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	Ascendente /Descendente
Componente			SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	Ascendente /Descendente
Actividad			SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	Ascendente /Descendente

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signature and scribbles]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

ANEXO 6. "ANÁLISIS DE LA COMPOSICIÓN DE LA MIR DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			Si/No		Si/No		Si/No		
Propósito			Si/No		Si/No		Si/No		
Componente			Si/No		Si/No		Si/No		
Actividad			Si/No		Si/No		Si/No		

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

ANEXO 7. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (FORMATO LIBRE)

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
 Evaluación de Diseño
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

ANEXO 8. " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Capítulos de gasto	Concepto	Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
	1600	PREVISIONES	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	
	Subtotal de Capítulo 1000	\$	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	
	2900	HERRAMIENTAS, RETACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
	Subtotal de Capítulo 2000	\$	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	
	Subtotal Capítulo 3000	\$	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	
	4400	AYUDAS SOCIALES	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDELCOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	
	4800	DONATIVOS	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	
	Subtotal Capítulo 4000	\$	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	
	5800	BIENES INMUEBLES	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	
	Subtotal Capítulo 5000	\$	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	
	Subtotal Capítulo 6000	\$	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos		
Gastos en Operación Indirectos		
Gastos en Mantenimiento		
Gastos en capital		
Gasto Total		
Gastos Unitarios		

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten signature and initials: A, UCA



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

ANEXO 9. "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL"

Nombre del Programa:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P., 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

X *U* *C* *A*



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

**ANEXO 10. "FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL
COSTO DE LA EVALUACIÓN"**

Se diseñará y proporcionará una Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación. La Ficha Técnica deberá de cumplir con el formato establecido por el CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

- Nombre de la instancia evaluadora.
- Nombre del coordinador de la evaluación.
- Nombres de los principales colaboradores.
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.
- Forma de contratación de la instancia evaluadora.
- Costo total de la evaluación.
- Fuente Financiamiento.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Evaluación de Diseño
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 47 Y 65, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR) PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A LOS 30 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



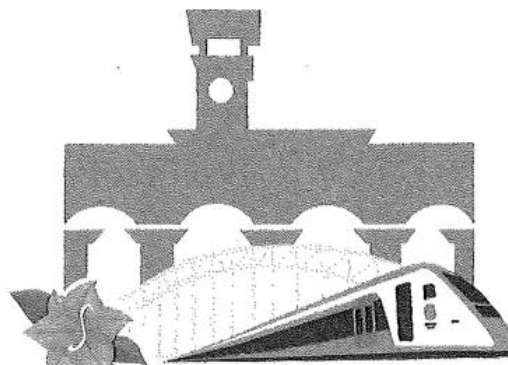
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TRIENIO 2024-2027**

M.C. ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2024-2027**

No.- 5167



AYUNTAMIENTO 2024-2027

TENOSIQUE

UNIDOS HACIENDO HISTORIA

Términos de Referencia (TdR) 2026

**Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño
del Fondo III, FAISMUN – FISE
Programas Presupuestarios:**

- K002.- Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable,**
- K003.- Mejoramiento para la Infraestructura de Drenaje y
Alcantarillado,**
- K004.- Urbanización,**
- K005.- Mejoramiento para la Infraestructura de la Salud,**
- K015.- Equipamiento para la Gestión Pública,**
- K018.- Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social, y**
- P005.- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**

Ejercicio Fiscal 2025.

Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

ÍNDICE

- 1. GLOSARIO DE ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS.
- 1. ANTECEDENTES
- 2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.
- 3. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE.....
- 4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.....
- 4.1. DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES Y PRODUCTOS.
- 10. CRITERIOS TÉCNICOS Y CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
- ANEXOS.....

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signatures and initials]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

1. GLOSARIO DE ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que implican el acopio, organización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

Bienes y/o servicios: Componentes, apoyos, proyectos o productos generados por un fondo o programa para el logro de sus objetivos.

Buenas prácticas: Iniciativas innovadoras, replicables y sostenibles que fortalecen la gestión de programas o fondos.

Catálogo FAIS: Listado de obras y acciones financiables con recursos del FAIS, alineadas a indicadores de pobreza y rezago social.

CEE: Consejo Estatal de Evaluación.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Complementariedad: Relación entre intervenciones públicas que atienden una misma población mediante diferentes bienes o servicios.

Contraloría: Contraloría Municipal.

COPLADEMUM: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Cuellos de botella: Prácticas o procesos que limitan el desempeño y obstaculizan el logro de objetivos.

Dependencias: Unidades administrativas de la Administración Pública Municipal.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

CA
CA



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Diagnóstico: Documento que identifica un problema público, sus causas y efectos, y propone alternativas de atención.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Duplicidad: Situación en la que dos o más intervenciones atienden el mismo problema con bienes o servicios similares.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de programas, fondos o políticas públicas para determinar su pertinencia, resultados e impacto.

Evaluaciones externas: Evaluaciones realizadas por instituciones o especialistas ajenos a la administración pública evaluada.

FAF: Fondos de Aportaciones Federales.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAISM / FISDMF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Fuentes de información: Documentos, bases de datos y registros que sustentan el análisis evaluativo.

IAPRS: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

Indicador de desempeño: Expresión cuantitativa que mide el cumplimiento de objetivos y resultados.

Indicador estratégico: Mide el logro de objetivos en términos de impacto, eficacia y calidad.

Indicador de gestión: Mide procesos y actividades relacionadas con la entrega de bienes y servicios.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Instancia evaluadora: Equipo especializado responsable de realizar la evaluación.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lineamientos: Normas para el ejercicio, seguimiento y evaluación de recursos federales.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

ML: Marco Lógico.

MML: Metodología de Marco Lógico.

Meta: Resultado cuantificable que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

OSFE: Órgano Superior de Fiscalización.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PAEM: Programa Anual de Evaluación Municipal.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

Población atendida: Beneficiarios que reciben apoyos en un periodo determinado.

Población objetivo: Grupo que se planea atender conforme a criterios de elegibilidad.

Población potencial: Total de población que presenta el problema público.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Pp: Programa Presupuestario.

Problema o necesidad: Situación que motiva la intervención pública.

Rendición de cuentas: Mecanismo para informar y justificar el uso de recursos públicos.

SEED: Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: Coincidencia parcial entre intervenciones públicas con objetivos o características comunes.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia.

Trabajo de campo: Recolección de información mediante entrevistas, observación y técnicas cualitativas.

UEDM: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

Unidad Responsable (UR): Área encargada de la ejecución y rendición de cuentas de un programa.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten initials and marks, including a large 'X' and 'CA'.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo III, FAISMUN-FISE, correspondientes a los Programas Presupuestarios K002.- Infraestructura de Agua Potable; K003.- Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado; K004.- Urbanización; K005.- Infraestructura en Salud; K015.- Equipamiento para la Gestión Pública; K018.- Infraestructura para el Bienestar Social, y P005.- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Ejercicio Fiscal 2025.

1. ANTECEDENTES

En el contexto de consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño y de la adopción del enfoque de Gestión para Resultados en el ámbito municipal, la evaluación de los recursos federales transferidos representa un mandato legal orientado a comprobar el grado de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, así como a fortalecer la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Bajo este marco, los recursos asignados a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", en particular los correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), deben someterse a procesos de evaluación del desempeño conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el propósito de verificar su contribución efectiva a los fines para los que fueron creados.

En su vertiente municipal, el FAIS —mediante el FAISMUN— está orientado a financiar obras, acciones e inversiones de carácter social que incidan directamente en la mejora de las condiciones de vida de la población en situación de pobreza extrema, en localidades con altos niveles de rezago social y en Zonas de Atención Prioritaria, en apego a los criterios establecidos en la normatividad vigente y en el catálogo de acciones correspondiente.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

C. C. A. T.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan el ejercicio del gasto público, los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Estatal de Evaluación establecen los criterios y directrices necesarios para estandarizar los procesos de evaluación y garantizar la comparabilidad de sus resultados a nivel nacional.

En el ámbito municipal, el Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, en ejercicio de sus facultades y conforme al marco jurídico estatal aplicable, emitió el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026, en el cual se determinó la realización de evaluaciones del desempeño a los recursos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025, particularmente aquellos correspondientes al FAIS en sus componentes FAISMUN y FISE, así como a los programas presupuestarios financiados con dichos recursos.

Derivado de lo anterior, y con base en las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, se establece la necesidad de contar con Términos de Referencia que definan con precisión los criterios técnicos, metodológicos y operativos para la ejecución de la evaluación del desempeño, conforme al modelo adoptado. Estos TdR contemplan que la evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete complementado con trabajo de campo, incorporando el estudio de aspectos como la contribución del fondo, su operación, gestión, generación de información, mecanismos de rendición de cuentas y resultados alcanzados.

Finalmente, la evaluación tiene como finalidad generar información objetiva, confiable y útil para la toma de decisiones, identificar áreas de mejora en la administración de los recursos públicos y fortalecer los esquemas de transparencia y rendición de cuentas en el ámbito municipal.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten signature: G. C. A. T.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

2.2. Objetivo General.

Evaluar el desempeño de los recursos económicos del Ramo General 33, específicamente del Fondo III, FAISMUN-FISE, correspondientes a los Programas Presupuestarios K002.- Infraestructura de Agua Potable; K003.- Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado; K004.- Urbanización; K005.- Infraestructura en Salud; K015.- Equipamiento para la Gestión Pública; K018.- Infraestructura para el Bienestar Social, y P005.- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, aplicados en el ejercicio fiscal 2025; con la finalidad de mejorar la gestión, operación, resultados y la rendición de cuentas.

2.2. Objetivos Específicos.

1. Analizar la contribución, destino y concurrencia de las aportaciones económicas provistas al municipio para el desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones recibidas por el municipio de Tenosique, Tabasco, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la operatividad, así como identificar las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en el municipio.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones del Fondo III FAISM, FAISMUN y programas presupuestarios antes mencionados en el municipio de Tenosique, Tabasco, para identificar el grado de cumplimiento de los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia para proponer acciones de mejora.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten signature and initials



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

4. Analizar la orientación a resultados del Fondo III, en sus componentes FAISMUN-FISE, correspondientes a los Programas Presupuestarios K002.- Infraestructura de Agua Potable; K003.- Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado; K004.- Urbanización; K005.- Infraestructura en Salud; K015.- Equipamiento para la Gestión Pública; K018.- Infraestructura para el Bienestar Social, y P005.- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, aplicados en el ejercicio fiscal 2025; para proponer acciones de mejora, retroalimentar su diseño, operación y resultados.

3. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE.

La evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente municipal (FAISMUN) se sustenta en la necesidad de contar con instrumentos metodológicos acordes a las características operativas, normativas y de focalización que rigen este tipo de recursos. La naturaleza del fondo, orientada a la atención de población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, exige un enfoque de evaluación que permita analizar con precisión la correspondencia entre el destino del gasto y las problemáticas sociales que se buscan atender.

En este sentido, los Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo III integran elementos técnicos fundamentales como el análisis del catálogo FAIS, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la desagregación del gasto por tipo de proyecto y la identificación de la población beneficiaria, lo que posibilita una evaluación alineada a la lógica de intervención del fondo. Asimismo, su estructura incorpora criterios de valoración específicos, preguntas orientadas al análisis de la planeación, operación y resultados, así como mecanismos metodológicos que combinan enfoques cualitativos y cuantitativos, lo que fortalece la consistencia y profundidad del análisis.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

La adopción de este tipo de Evaluación y en consecuencia de los TdR responde, además, a la necesidad de evaluar el fondo con reglas de operación particulares mediante herramientas especializadas, garantizar una adecuada focalización del gasto público y generar información relevante que contribuya a la toma de decisiones en el ámbito municipal. Entre sus principales ventajas destacan su alto nivel de especificidad técnica, la posibilidad de medir el desempeño a partir de indicadores verificables, la incorporación de herramientas analíticas como anexos financieros, análisis FODA y diagramas de procesos, así como su orientación a identificar áreas de mejora en la gestión y ejecución de los recursos.

En consecuencia, la aplicación de estos Términos de Referencia permite fortalecer la calidad del ejercicio evaluativo, generar diagnósticos más precisos y formular recomendaciones viables y pertinentes, contribuyendo de manera directa a la mejora continua del desempeño del Fondo III, en sus componentes FAISMUN y al fortalecimiento de la gestión pública municipal.

4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

Para alcanzar los objetivos establecidos en la Evaluación del Desempeño contemplada en los presentes Términos de Referencia, relativa a los recursos del Ramo General 33, específicamente al Fondo III FAIS en su componente FAISMUN, así como a los programas presupuestarios vinculados, la instancia evaluadora externa deberá llevar a cabo un proceso de análisis integral sustentado principalmente en trabajo de gabinete.

Este proceso implicará la sistematización, revisión crítica y análisis detallado de la información correspondiente a cada programa presupuestario, misma que será proporcionada por las áreas responsables de su ejecución en el ámbito municipal, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal. De manera complementaria, la instancia evaluadora externa deberá recurrir a la consulta y

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

recopilación de información adicional proveniente de fuentes públicas oficiales, con el propósito de reforzar la solidez, consistencia y confiabilidad del análisis.

Adicionalmente, el trabajo de gabinete se apoyará en la aplicación de técnicas cualitativas de obtención de información, particularmente mediante entrevistas dirigidas a personas servidoras públicas involucradas en la operación, administración, seguimiento y control de los recursos y programas asociados a los fondos evaluados. La determinación del número de entrevistas, así como la selección de los perfiles a entrevistar, se realizará considerando la disponibilidad, calidad y nivel de detalle de la información documental, así como la complejidad de los procesos de gestión a nivel municipal.

A partir de la información obtenida tanto en gabinete como en campo, la instancia evaluadora deberá aplicar el instrumento metodológico definido en los presentes Términos de Referencia, denominado "**Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo III FAIS, Componentes FAISMUN - FISE**", desarrollando respuestas debidamente sustentadas y argumentadas para cada uno de los apartados y preguntas que lo conforman.

Tabla 1.- Fondo y Programas Presupuestarios a Evaluar

Fondo	Ejercicio	Programas Presupuestarios.
Fondo III, FAISMUN - FISE Programas Presupuestarios:	2025	K002.- Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable, K003.- Mejoramiento para la Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado, K004.- Urbanización, K005.- Mejoramiento para la Infraestructura de la Salud, K015.- Equipamiento para la Gestión Pública, K018.- Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social, y P005.- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Tabla 1.- Listado de Fondos y Programas Presupuestarios a Evaluar

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten signature and initials



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Derivado de lo anterior, la instancia evaluadora externa deberá generar y entregar los productos de la evaluación conforme a los plazos, orden y características técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

4.1. DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES Y PRODUCTOS.

Producto 1. Reunión de inicio, Valoración de la información y Estrategia para el desarrollo de la Evaluación.

A. Reunión de inicio de los trabajos:

Como primera actividad para la integración de este producto, y con el fin de establecer los mecanismos de coordinación, se deberá llevar a cabo una reunión de inicio de los trabajos. Durante dicha sesión, la Instancia Evaluadora Externa, desahogará el siguiente Orden del Día con los responsables del Ente Público:

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación de los Servidores Públicos.
5. Presentación de la Instancia Evaluadora Externa.
6. Objetivo, Metodología, Actividades y Alcances del Proceso de Evaluación.
7. Proceso General de la Evaluación.
8. Identificación de Unidades Responsables y determinación de enlaces.
9. Cronograma de Actividades.
10. Exposición de Criterios Técnicos, Trabajo de Campo y Requerimientos Básicos de Información.
11. Bitácora de Trabajo.
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de la Sesión.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten signature and initials



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

B. Valoración de la información: A partir de la "Presentación de Requerimientos Básicos de Información", la identificación de las Unidades Responsables de la operación del Fondo y de los Programas Presupuestarios, la Instancia Evaluadora Externa organizará, revisará y valorará la información que sobre el Fondo III y los Programas Presupuestarios le proporcionen las unidades responsables del municipio a través de la UEDM, así como la que obtenga de fuentes públicas oficiales. Derivado de esto, entregará **un reporte (o matriz)** anexo a un oficio de presentación, en el cual se señale detalladamente la información disponible, así como la información o documentación faltante para cada una de las preguntas y anexos de la evaluación del desempeño.

C. Estrategia para el desarrollo de entrevistas presenciales y/o virtuales :

Tomando como base los lineamientos expuestos en la reunión de inicio y a partir de la valoración de la información disponible y de los faltantes de esta, la Instancia Evaluadora Externa diseñará un esquema de entrevistas que complemente la información documental.

Para ello, realizará una propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas, que incluya puesto, institución, orden de gobierno (federal, estatal o municipal) y los procesos en los que participa cada Unidad Responsable; asimismo, deberá entregar la propuesta de **Cronograma De Entrevistas**.

La propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas podrá ajustarse a partir de la información obtenida en la reunión de inicio, con la finalidad de incluir áreas o puestos que no habían sido contemplados originalmente. De igual forma, el **Cronograma De Entrevistas** podrá ajustarse de acuerdo con los servidores públicos que serán entrevistados, por lo que la propuesta estará sujeta a cambios durante el desarrollo de las entrevistas.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar los instrumentos de recolección de información o guiones, considerando que las entrevistas con servidores públicos son un complemento al trabajo de gabinete y que las preguntas del instrumento de evaluación deberán ser respondidas a partir de estas dos fuentes de información. Estos instrumentos serán verificados para su aprobación por parte de la UEDM.

Los entregables correspondientes a esta primera etapa son:

1. Orden del día.
2. Lista de asistencia.
3. Propuesta metodológica y estrategia de ejecución de los trabajos.
4. Instrumentos y herramientas para la recopilación de información.
5. Criterios Técnicos de la evaluación.
6. Cronograma de actividades.
7. Presentación ejecutiva en formato electrónico.
8. Acta de la reunión.
9. Evidencias fotográficas.

Formato de entrega:

- Un expediente físico que contenga la documentación antes señalada, el cual podrá presentarse en carpeta con separadores que identifiquen cada apartado, o bien en formato engargolado, debiendo incluir adicionalmente la totalidad de los documentos en versión digital debidamente escaneada.
- Un archivo electrónico que concentre la información digital previamente descrita.
- Cinco juegos idénticos de la documentación, con el fin de que las y los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal cuenten con respaldo de los trabajos realizados.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Producto 2. Informe inicial de la Evaluación del Desempeño del Fondo III FAIS, componentes FAISMUN - FISE.

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar el Informe Inicial de la evaluación, integrado por la respuesta a las 20 preguntas del instrumento de evaluación, con el siguiente contenido:

- Características Generales del Fondo.
- Descripción de los Programas Presupuestarios.
- Apartado I.- Características del Fondo y sus Programas Presupuestarios.
- Apartado II.- Contribución y Destino (respuestas de preguntas: 1 a 5)
- Apartado III.- Gestión y Operación (respuestas: 6 a la 11)
- Apartado IV.- Generación de Información y Rendición de Cuentas (respuestas: 12 a la 15)
- Apartado V.- Orientación y Medición de Resultados: (respuestas: 16 a 20)

Formato de Entrega: 5 Juegos impresos a color engargolados, en formato de borrador, así como los archivos electrónicos del documento en formato PDF en 1 CD, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.

El **Informe Inicial** de evaluación tiene la finalidad de establecer un diálogo con el ente evaluado en el que pueden participar las unidades responsables y la UEDM a fin de valorar el avance de la evaluación, revisar la suficiencia de la información recabada hasta este momento, identificar nuevas fuentes de información y concretar entrevistas con actores no previstos inicialmente. Las fuentes de información identificadas y las entrevistas acordadas serán de utilidad para fortalecer y preparar el informe final de la evaluación del desempeño.

Producto 3. Informe Final de la Evaluación del Desempeño del Fondo III FAIS en sus componentes FAISMUN – FISE.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten signature and initials



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

La Instancia Evaluadora Externa entregará el **Informe Final de la Evaluación** elaborado con base en los Criterios Técnicos de los presentes Términos de Referencia. La estructura del informe debe contener y desarrollar al menos los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo (máximo 5 cuartillas e inserto en el documento de informe)
- Índice
- Glosario
- Siglas y acrónimos
- Introducción.
- Descripción del ente.
- Contexto municipal.
- Descripción del Fondo.
- Descripción de los Programas Presupuestarios de cada fondo evaluado.
- Apartado I.- Características del Fondo y sus Programas Presupuestarios.
- Apartado II.- Contribución y Destino (respuestas de preguntas: 1 a 5)
- Apartado III.- Gestión y Operación (respuestas: 6 a la 11)
- Apartado IV.- Generación de Información y Rendición de Cuentas (respuestas: 12 a la 15)
- Apartado V.- Orientación y Medición de Resultados: (respuestas: 16 a 20)
- Apartado VI.- Análisis FODA y Recomendaciones del FAISMUN
- Apartado VII.- Conclusiones.
- Anexos
 - Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio.
 - Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio.
 - Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAISMUN en el municipio.
 - Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMUN.
 - Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten signature and initials: LCA



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- Referencias o fuentes de información (los documentos consultados, así como la relatoría de todos los documentos enviados y recibidos y la bitácora de trabajos desarrollados, cronológicamente)
- Ficha Técnica con los datos de la evaluación.

FORMATO DE ENTREGA:

- 3 Juegos impresos en formato borrador, así como los archivos electrónicos del documento en formato PDF en 3 CD's o USB, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
- Una vez entregado el Borrador del Informe Final; la Unidad de Evaluación del Desempeño, contará con un plazo de 5 días hábiles para revisar, aprobar y formular sus observaciones al documento final.
- Transcurrido ese plazo, se le emitirá a la Instancia Evaluadora Externa el oficio de conformidad y autorización para impresión del Informe Final. O bien, se remitirán las observaciones y comentarios sobre el mismo, los cuales en manera alguna serán para modificar la opinión de la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, servirán para orientar y precisar aquellos casos o situaciones que no se encuentren claras o sean inexactas y que por tanto requieran aclaración. En cuyo caso, la Instancia Evaluadora Externa contará con un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la emisión de comentarios, para realizar los ajustes correspondientes. Y entregar nuevamente el Informe Final, en formato de borrador.
- La autorización para impresión del Informe Final se remitirá por escrito a la Instancia Evaluadora Externa dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del borrador del informe final.
- Una vez emitido el oficio de conformidad y autorización de impresión del Informe Final, la Instancia Evaluadora Externa contará con 10 días hábiles para la entrega del Informe Final.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

FORMATO DE ENTREGA DEL INFORME FINAL:

- 5 Juegos impresos a color, empastados en acabado hot melt, así como los archivos electrónicos del documento en formato PDF en 5 CD o USB, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.

4.2. Presentación de los principales hallazgos y resultados.

La Instancia Evaluadora Externa entregará una **presentación en formato Power Point** sobre los principales hallazgos y resultados del proceso de Evaluación al fondo y sus programas presupuestarios, así como el Resumen Ejecutivo que contenga los datos más sobresalientes de cada uno.

4.3. Reuniones.

Durante la evaluación, se deberá considerar la realización de mínimo 3 reuniones, siendo una la reunión de inicio de los trabajos, la segunda a la presentación del Informe Inicial y la 3era. a la conclusión de los trabajos.

Podrán celebrarse reuniones adicionales a las mencionadas para aclarar dudas y tener un fluido intercambio de información, en cuyo caso, se registrarán estas reuniones en la bitácora de trabajo y en las minutas correspondientes.

Las reuniones serán conducidas por los integrantes de la UEDM y con la asistencia de la Instancia Evaluadora Externa, siendo su responsabilidad acordar la fecha, hora y lugar de las reuniones, así como de convocar a los asistentes.

Las reuniones también podrán celebrarse por vía remota, en cuyo caso, corresponderá a la UEDM instrumentar las acciones para su celebración por medios electrónicos.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

U C A



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Tabla 2. Productos y fechas de entrega.

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
Producto 1. Reunión de inicio, Valoración de la información y Estrategia para el desarrollo de la Evaluación.	Acto de Inicio: Dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato. Entrega del 1er. Producto: dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la evaluación.
Producto 2. Informe inicial de la Evaluación del Desempeño del Fondo III FAIS, componentes FAISMUN – FISE.	Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de firma del contrato.
Producto 3. Informe Final de la Evaluación del Desempeño del Fondo III FAIS, componentes FAISMUN – FISE.	Entrega del Informe Final en Borrador: Dentro de los 60 días naturales a la fecha de firma del contrato. Entrega del Informe Final Empastado en acabado final: 15 días hábiles siguientes a la fecha de la autorización de la impresión

5. PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA.

Los trabajos de evaluación previstos en estos Términos de Referencia, serán ejecutados por prestadores de servicios externos al Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, a efectos de garantizar que el proceso se ejecute de manera imparcial y con la rigurosidad técnica y solidez metodológica necesarias.

- a) En el proceso de selección de la Instancia Evaluadora Externa, podrán participar las personas físicas, morales o instituciones académicas que satisfagan en cuanto a su currícula, el perfil que aquí se describe.
- b) La persona física o moral seleccionada, deberá encontrarse inscrita y con registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Padrón de Proveedores del Municipio de Tenosique, Tabasco y con registro vigente en el Padrón de Evaluadores Externos de Desempeño del Estado de Tabasco.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten signature and initials: L. CA



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- c) La selección de las instancias evaluadoras externas se deberá realizar sujetándose a los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 14 de abril de 2021, en la edición 8202 Suplemento B.

Los criterios para la selección de la Instancia Evaluadora Externa son:

- Perfil curricular.
- Experiencia en el área de conocimiento.
- Propuesta técnica.

I.- Deberá comprobar la experiencia conforme a la siguiente documentación:

- Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable.
- Años de operar como entidad evaluadora (mínimo 2 años comprobables).
- Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio.
- La curricula del personal que realizará la evaluación del programa que se trate, incluirá: La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación; la acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio.
- Definición de la plantilla de personal que utilizará para la evaluación del fondo y programas, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.
- El Coordinador de la Instancia Evaluadora Externa y responsable de los trabajos deberá de contar con estudios con grado mínimo de Maestría o Doctorado, en ciencias sociales, afines a las disciplinas y ciencias económico administrativas. Lo que acreditará con la Cédula Profesional y el título correspondiente.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- Los colaboradores principales que le auxilien en la prestación del servicio de igual manera deberán de contar como mínimo con estudios de licenciatura, afín a las ciencias sociales o las ciencias económico administrativas, contar con título y cédula profesional y con experiencia en la ejecución de evaluaciones similares a la que corresponden estos TDR.

**5.1. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LA INSTANCIA
EVALUADORA EXTERNA.**

La Instancia Evaluadora Externa en su calidad de Prestador del Servicio, será responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución del proceso de evaluación y demás situaciones conexas.

Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora Externa, será responsable de los gastos de impresión y reproducción de los informes y productos a entregar.

Así también será responsable de atender aquellas correcciones que le sean solicitadas por el titular de la UEDM como Coordinador de los Trabajos. En el entendido de que ello, no conlleva la posibilidad de que se le solicite a la Instancia Evaluadora Externa: cambiar, alterar o modificar aquellos resultados que se desprendan del análisis de información efectuado. Ya que en todo momento su actitud deberá de ser imparcial. Sin embargo, deberá de dejar las constancias escritas suficientes y necesarias para atender los comentarios remitidos por la UEDM.

Una vez ocurrida la entrega de los productos denominados entregables; la UEDM, contará con un plazo de 5 días hábiles para efectuar comentarios, hacer aclaraciones y

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

en su caso solicitar correcciones por datos e información inexacta, debiendo solicitarlas por escrito.

La Instancia Evaluadora Externa contará con 5 días hábiles, después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 10 días hábiles después de entregados los trabajos o productos, de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente (UEDM), así lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia y emitidos por la UEDM. Siendo responsabilidad de la Instancia Evaluadora Externa responder en los plazos establecidos.

Si al cabo del procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características de los productos entregables.

6. ACEPTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

El punto de recepción y entrega de los productos será en la Dirección de Programación del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, en formato físico y digital, con un oficio dirigido al Titular de la UEDM.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos productos serán validados por la UEDM.

La UEDM emitirá un Oficio de Conformidad por cada uno de los productos recibidos cuando estos sean validados, mismo que deberá presentar a las oficinas de la Dirección de Administración del municipio evaluado para los fines y efectos que correspondan.

7. CONDICIONES GENERALES.

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia la Instancia Evaluadora Externa podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, debiendo cumplir como mínimo con los puntos solicitados, sin costo extra para la UEDM.

La totalidad de la información generada por este servicio será propiedad del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco; por lo que la Instancia Evaluadora Externa no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización, salvo que mediante escrito autorizado, el Ayuntamiento de Tenosique, así lo acuerde y lo autorice por tratarse de Información que será pública.

La Instancia Evaluadora Externa tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la Instancia Evaluadora Externa realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la UEDM.

La UEDM podrá supervisar, cuando lo considere pertinente, la estrategia para el desarrollo de entrevistas propuestas en cualquier momento de su desarrollo.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

La UEDM será responsable de resguardar los productos entregables establecidos en los presentes Términos de Referencia y del contrato, por lo que una vez concluida la prestación del servicio y entregados estos a su entera satisfacción liberará de toda responsabilidad a la Instancia Evaluadora Externa.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo conforme a los criterios técnicos establecidos en los presentes Términos de Referencia, mediante un análisis de gabinete sustentado en la revisión, organización y valoración de la información proporcionada por las unidades responsables de la gestión del Fondo III FAISM, en el municipio, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal (UEDM), así como de aquella información complementaria que la Instancia Evaluadora Externa obtenga de fuentes públicas oficiales y normativas aplicables.

Para efectos de integrar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación, la UEDM podrá requerir formalmente, mediante la emisión de oficios, la información presupuestaria, programática, operativa y de identificación de procesos correspondiente a los programas presupuestarios que integran el Fondo III FAISM, FAISMUN sujeto a evaluación, misma que deberá ser proporcionada por las unidades administrativas responsables en los términos y plazos que se establezcan.

De manera complementaria al análisis de gabinete, se desarrollará trabajo de campo mediante la aplicación de entrevistas con personas servidoras públicas responsables de la operación del Fondo III FAISM, FAISMUN y sus programas presupuestarios, así como con otros actores relevantes. Dichas entrevistas tendrán como finalidad validar, complementar y profundizar la información documental disponible, así como garantizar la consistencia, suficiencia y fluidez de la información recabada, tanto la proporcionada por las áreas responsables como la identificada en fuentes públicas y normativas.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten signature and initials: L. con



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

La evaluación se estructurará conforme a los apartados y metodología establecidos en los presentes Términos de Referencia, y conforme a lo siguiente:

9. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación se divide en 7 apartados y 20 preguntas de acuerdo con el cuadro 1 que se muestra a continuación:

Tabla 3. Apartados y preguntas de la evaluación.

No.	Apartado	Preguntas	A*	B*	Total
I	Características del fondo	-	-	-	-
II	Contribución y destino	1 a 5	2	3	5
III	Gestión y operación	6 a 11	3	3	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 15	2	2	4
V	Orientación y medios de resultados	16 a 20	5	0	5
VI	Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN	-	-	-	-
VII	Conclusiones	-	-	-	-
Total		-	-	-	20

A* Preguntas Abiertas
 B* Preguntas Binarias

El Apartado I.- Características del Fondo deberá de comprender los datos generales del fondo e identificar descripción y contexto de operación del mismo.

Los apartados II. Contribución y destino; III. Gestión y operación; IV. Generación de información y Rendición de Cuentas; V. Orientación y medición de resultados incluyen 20 preguntas específicas que deberán de atenderse y responderse mediante la aplicación y resolución del Cuestionario previsto a continuación.

El formato para atender y resolver cuestionario es el siguiente:

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten notes and signatures:
 A large handwritten 'X' or checkmark.
 A signature that appears to be 'L. con'.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

De las 20 preguntas que componen el Cuestionario: 8 tienen un esquema binario y 12 preguntas son abiertas, y deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:

Preguntas binarias

Cada una de las preguntas deberá responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir lo siguiente:

- a) la pregunta;
- b) la respuesta binaria ("Sí o No");
- c) en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) el análisis que justifique la respuesta;
- e) las fuentes de información utilizadas (oficios, evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Preguntas abiertas

Cada pregunta debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir lo siguiente:

- a) la pregunta;
- b) la respuesta;
- c) el análisis que justifique la respuesta;
- d) las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Consideraciones para responder

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria ("Sí" o "No"). Cuando el fondo no cuente con evidencia documental ni información proporcionada en las entrevistas para

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es "Sí", se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y/o entrevistas, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- I. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis.
- II. Fuentes de información mínimas a utilizar para cada una de las respuestas.
- III. Consistencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- IV. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - a. Anexo 1. Destino de las aportaciones del Fondo en el municipio.
 - b. Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio.
 - c. Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del Fondo III en el municipio.
 - d. Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo III.
 - e. Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del Fondo III.

En caso de que, con la información analizada en el trabajo de gabinete y con la recabada en las entrevistas realizadas no sea posible llenar en parte o en su totalidad alguno de

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

los anexos, se deberá incluir una justificación debidamente sustentada, en la respuesta a la pregunta que corresponda.

10. CRITERIOS TÉCNICOS Y CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

APARTADO I.- Características del fondo

Con base en la información proporcionada por las unidades responsables de la gestión del Fondo III FAISM, FAISMUN en el municipio y de la identificada por La Instancia Evaluadora Externa en fuentes públicas oficiales, se debe realizar una descripción que contenga los siguientes elementos:

1. Descripción de los objetivos del Fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) y las leyes federales relacionadas con el fondo, así como los Lineamientos de cada Fondo y el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el catálogo FAIS. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.
2. Descripción de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y ZAP en el que se incluya información al menos de los rubros de gasto descritos en el Catálogo FAIS.
3. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable considerando el uso de la información estadística actualizada en la aplicación de la fórmula.
4. Evolución del presupuesto del FAISMUN en el municipio, que al menos considere la administración actual y la anterior; y el porcentaje que este representa respecto al FAIS a nivel nacional y estatal.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

5. Breve descripción de la gestión y operación del FAISMUN en el municipio señalando las principales áreas y puestos involucrados, así como los procesos en los que participan.
6. Contexto del municipio relacionado con las carencias a las que contribuye a atender el FAISMUN, incluyendo los principales indicadores de pobreza y rezago social (con énfasis en las carencias relacionadas con la vivienda), el número de ZAP urbanas y rurales en el municipio, así como el número de personas en pobreza extrema.
 - **La información descriptiva del Fondo comprende:** los objetivos y destino de del Fondo III FAISM, FAISMUN, de acuerdo con la normatividad, incluyendo el porcentaje del presupuesto asignado a la entidad con una comparativa de lo asignado al municipio, de acuerdo con la fórmula de distribución y la posición que la entidad federativa ocupa respecto al total.
 - **Contexto:** Deberá presentar los principales indicadores socio económicos del municipio con una comparativa de la situación general de la entidad, esto conforme a los datos del Informe Anual Sobre los Índices de Pobreza y Marginación emitidos por la Secretaría de Bienestar.

APARTADO II.- Contribución y Destino

Pregunta 1. El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAISMUN pueden contribuir a atender

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Si el municipio no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1 En la respuesta se debe mencionar la documentación revisada, así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en la documentación se identifica la ubicación territorial de las necesidades por localidad y si esta retoma información del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país, elaborado por la Secretaría de Bienestar.

Además, se debe valorar la vigencia de la documentación en la que se identifique un diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarla. De igual forma se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes municipales, el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país y documentos de planeación municipales o de la demarcación territorial del sector desarrollo social, entre otros.

1.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 7 y con las características del Fondo.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Pregunta 2. La entidad federativa o el municipio, cuentan con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios y tienen las siguientes características:

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- b) Son del conocimiento de las unidades responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades responsables (normativas y operativas) del fondo.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en la entidad o el municipio no se cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1 En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones a los municipios y demarcaciones territoriales, así como señalar y justificar las características con las que cuentan y, en su caso, las áreas de mejora detectadas en dichos criterios. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos de cada fondo.

Handwritten marks: a large 'X' and some illegible scribbles.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en el que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 8.

Pregunta 3. El municipio documenta el destino de las aportaciones económicas y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
- b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS / FAISMUN.
- c) Modalidades por tipo de proyecto.
- d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
- f) Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- g) Gastos indirectos.

Si en el municipio no está documentado el destino de las aportaciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres o cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Nivel	Criterios
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cinco o seis de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

3.1.- En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones económicas en las categorías establecidas en la pregunta. La información sobre las aportaciones del fondo se deberá llenar de acuerdo con las indicaciones en el Anexo 1, con información de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.

3.2.- Asimismo, en la respuesta se deberá considerar, de ser el caso, si el municipio ejercieron recursos provenientes del Programa Banobras-FAIS en el ejercicio fiscal evaluado.

3.3.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos), cuenta pública e información contable.

3.4.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 12 y 13.

Pregunta 4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones económicas en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

4.1.- En caso de que el municipio cuente con documentación en la que se identifique un diagnóstico, se debe valorar la consistencia entre el diagnóstico y el destino; identificar, si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien rubros que están siendo financiados y no se encuentran en el diagnóstico, así como las causas de esto.

4.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentación en la que se identifique un diagnóstico, planes municipales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT, cuenta pública e información contable, reportes de la MIDS, en los que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial.

Handwritten notes:
 X
 -
 L
 a
 a



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

4.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 3 y 7.

Pregunta 5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o Inversiones con recursos del **FAISMUN - FISE**, en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos de otras fuentes de financiamiento.
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

No procede valoración cuantitativa.

5.1.- En caso de que la respuesta sea positiva, se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de proyectos ejecutados en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, por rubro de gasto y calcular el porcentaje que el FAISMUN representa del total de los recursos con los que cuenta el municipio o la demarcación territorial para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e Inversiones. Además, con base en esta información, así como con el análisis del destino de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e Inversiones, se debe valorar la contribución del FAISMUN a la atención de carencias en el municipio o demarcación territorial.

En caso de que no se hayan identificado proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN / en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, analizar los motivos por los que no se logró la concurrencia.

La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el Anexo 2.

5.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales SRFT, cuenta pública, el reporte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, información contable u otras fuentes sobre presupuesto del FAISMUN.

5.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 12 y 13.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten signature and initials: G. C. O.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

APARTADO III.- Gestión y Operación.

Pregunta 6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FAISMUN, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

6.1.- En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos en la gestión y operación del FAISMUN en el municipio o demarcación territorial, incluyendo las distintas áreas involucradas, así como sus funciones relacionadas con dicho proceso. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos identificados en los documentos normativos del FAIS y la gestión y operación local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del FAISMUN. En su caso, señalar si se identificaron buenas prácticas o cuellos de botella. La información se debe integrar en el Anexo 3.

6.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.

6.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.

Pregunta 7. El municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN.

y tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten signature and initials: LCA



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

7.1.- En la respuesta se deben describir y valorar los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas.

7.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, sistemas y documentos institucionales.

7.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4 y 6.

Pregunta 8. El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Si el municipio no cuentan con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten marks and signatures:
A
CA
L



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

8.1.- En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas y/o cuellos de botella en el proceso.

8.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, sistemas y documentos institucionales.

8.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 6 y 12.

Pregunta 9. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones económicas y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signatures and initials]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.

d) Están actualizados.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones económicas o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

9.1.- En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da y la información generada, es decir si se utiliza en los distintos procesos de cada fondo (por ejemplo: planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros).

9.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

9.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 12 y 13.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten notes and signatures:
 X
 1
 ca
 Li
 ca



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Pregunta 10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FAISMUN, recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

10.1.- En la respuesta se deben señalar los tipos de capacitación, los temas, fechas y modalidades de los eventos. En caso de considerarlo, la utilidad y calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

10.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos de convocatoria, programa del evento de capacitación y otras evidencias de la capacitación.

10.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 11.

Pregunta 11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FAISMUN en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

11.1.- En la respuesta se deben mencionar los retos en términos de los recursos humanos, materiales, condiciones meteorológicas, retraso en la ministración de recursos o alguna otra condición, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para superarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran documentados.

11.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes y documentos institucionales e informes de resultados de las unidades responsables.

11.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 6 y 10.

APARTADO IV.- Generación de Información y Rendición de Cuentas.

Pregunta 12. ¿El municipio cuenta con información sistematizada del FAISMUN?

No procede valoración cuantitativa.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten marks: A large checkmark and the initials 'L' and 'CA' are visible in the bottom right corner of the page.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

En la respuesta se debe indicar:

- a) El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
- b) El tipo de información que se sistematiza.
- c) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- d) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
- e) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

12.1.- Se entenderá por información sistematizada a la que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático, por ejemplo: referente al destino de los recursos, proyectos realizados, o cualquier aspecto relacionado con el FAISMUN.

12.2 .- En la respuesta se deben señalar las fuentes de información consultadas, así como el puesto de las personas servidoras públicas entrevistados.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 3, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 17 y 18.

Pregunta 13. El municipio reporta información para monitorear el desempeño del FAISMUN con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

La Cor



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Si el municipio no reporta información que permita monitorear el desempeño, o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad o municipio tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que reporta la entidad o municipio tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que reporta la entidad o municipio tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

13.1.- En la respuesta se debe señalar la información para monitorear el desempeño reportada en el municipio o demarcación territorial, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las unidades responsables en municipios y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño a la estipulada en la LFPRH y la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el Sistema de la SHCP aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en la entidad.

13.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten signature and initials



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Sistema de la SHCP, MIR, informes de resultados de las unidades responsables, bases de datos, sistemas informáticos y documentos de seguimiento de las aportaciones.

13.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 5, 6, 9, 12, 14, 16, 17 y 18.

Pregunta 14. La o las dependencias responsables del FAISMUN y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAISMUN están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Si las unidades responsables y las áreas involucradas en su operación en el municipio no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el municipio o la demarcación territorial cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten marks and signatures:
A large handwritten 'X' is drawn to the right of the table.
Below it, there are several handwritten initials and marks, including what appears to be 'L' and 'CA'.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.

14.1.- En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad observadas. Se deben incluir las ligas de las páginas de internet de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del FAISMUN y de los informes de evaluaciones identificados (se debe incluir como anexo captura de pantalla de dichas páginas). En la normatividad aplicable se debe considerar Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la entidad federativa en este sentido.

Asimismo, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se deben considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión y los mecanismos de participación ciudadana (artículo 70 de la LGTAIP). La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las unidades responsables del FAISMUN de la entidad, municipio o demarcación territorial.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet oficiales, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad, municipio o demarcación territorial.

14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 15, 16, 17 y 18.

Pregunta 15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

No procede valoración cuantitativa.

[Handwritten signatures and initials]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

15.1.- En la respuesta se deben describir las características de los comités de participación social, así como sus actividades y los procesos en los participan en el municipio o demarcación territorial, y en su caso, las áreas de mejora detectadas.

15.2.- Asimismo, se deberá considerar y valorar su utilidad. Además, se deberán señalar los resultados obtenidos en el municipio o demarcación territorial.

15.3.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos del fondo, manuales de procedimientos, Guía para la constitución, operación y seguimiento de la participación social en el FAISMUN y reportes de los formatos de participación social incluidos en la MIDS, así como los relativos y aplicables al .

15.4.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 6 y 14.

APARTADO V.- Orientación y Medición de Resultados.

Pregunta 16. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del FAISMUN ?

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FAISMUN.
- e) Otro, especificar

No procede valoración cuantitativa.

16.1.- En la respuesta se deben señalar con qué documenta el fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

16.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR y evaluaciones externas.

16.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 17, 18 y 20.

Pregunta 17. ¿Cuáles son los resultados del FAISMUN en el municipio en 2025 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

No procede valoración cuantitativa.

17.1.- En la respuesta se debe señalar por indicador estratégico el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en la tabla 8 del Anexo 4.

17.2.- Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

17.3.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del componente, informes trimestrales e informes de resultados de las unidades responsables y entrevistas realizadas.

17.4.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 14, 16, 18, 19 y 20.

Pregunta 18. ¿Cuáles son los resultados del FAISMUN en el municipio en 2025 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

No procede valoración cuantitativa.

18.1.- En la respuesta se debe señalar por indicador de gestión el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal. La información sobre el resultado de los indicadores también se debe incluir en la tabla 8 del Anexo 4.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

18.2.- Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

18.3.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del FAISMUN, informes trimestrales e informes de resultados de las unidades responsables y entrevistas realizadas.

18.4.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 14, 16, 17, 19 y 20.

Pregunta 19. Análisis del diseño de la MIR del FAISMUN.

No procede valoración cuantitativa.

19.1.- En la respuesta a esta pregunta se deberá hacer una breve valoración sobre la MIR federal del FAISMUN, en la que se tome en cuenta la lógica vertical, la lógica horizontal, la definición de metas, la existencia de fichas técnicas de los indicadores, entre otros temas relevantes en el diseño de la MIR.

Asimismo, en caso de identificar posibles áreas de mejora se deberán mencionar en la respuesta, así como las propuestas para atenderlas.

19.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR, fichas técnicas de los indicadores, informes trimestrales e informes de resultados de las unidades responsables y entrevistas realizadas.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

19.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18 y 20.

Pregunta 20. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones externas del FAISMUN / , que permitan identificar hallazgos relacionados con los Indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

20.1.- En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Además, se debe señalar cómo se han atendido las recomendaciones.

20.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones.

20.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 16, 17, 18 y 19.

APARTADO VI.- ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FAISMUN .

Por cada una de las secciones temáticas se deben describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en el municipio o demarcación territorial.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.

Las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Asimismo, se deben numerar y señalar las recomendaciones de cada uno de los apartados de la evaluación e identificar las áreas del municipio involucradas en su solución.

Finalmente, se deberá presentar el análisis FODA, así como las recomendaciones de forma breve y resumida en el Anexo 5, cuidando que esta sección y el anexo sean consistentes.

11. CONCLUSIONES

Con base en la evaluación realizada se debe presentar un análisis sobre la gestión, operación y el desempeño del fondo III: FAIS y de su componente FAISMUN, en sus programas presupuestarios: K002.- Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable, K003.- Mejoramiento para la Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado, K004.- Urbanización, K005.- Mejoramiento para la Infraestructura de la Salud, K015.- Equipamiento para la Gestión Pública, K018.- Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social, y P005.- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, ejercicio fiscal 2025, en el municipio de Tenosique, Tabasco; en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación.

Para ello, se deben presentar conclusiones generales de y específicas por sección temática. Además, a partir de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación del municipio respecto al diseño, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en el municipio evaluado.

Asimismo, se deben retomar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades, las amenazas, así como las recomendaciones por sección temática y del desempeño general del FAIS, identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN**
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

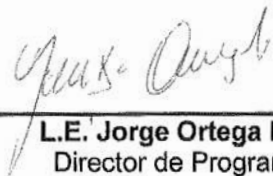
Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y las amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, el ejercicio y el seguimiento del FAIS y el en el municipio de Tenosique, Tabasco. Estas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del Fondo III, en el municipio de Tenosique, Tabasco.-----

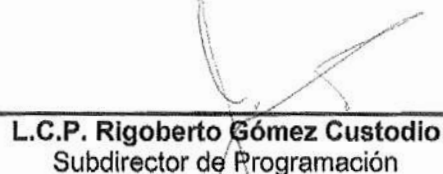
La UEDM será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

Se emiten los presentes Términos de Referencia a los 23 días del mes de abril del año 2026; en la Ciudad de Tenosique de Pinosuárez, Tabasco; firmando al calce los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño del municipio de Tenosique del Estado de Tabasco:

**TITULAR DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
(UED) DEL MUNICIPIO DE
TENOSIQUE, TABASCO**


L.E. Jorge Ortega Morales
Director de Programación

**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO (UED) DEL MUNICIPIO
DE TENOSIQUE, TABASCO**


L.C.P. Rigoberto Gómez Custodio
Subdirector de Programación

VOCALES

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

PRIMER VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UED) DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

L.C. José Antonio Camacho Morales
Director de Finanzas

SEGUNDO VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UED) DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

Mtro. Agustín Cornelio Mari
Contralor Municipal

TERCER VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UED) DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

Lic. Urbino Misael Rodríguez Hernández
Síndico de Hacienda

HOJA DE FIRMAS PROTOCOLARIA DE LOS TDR, DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2026, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, 23 DE ABRIL DE 2026.

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

ANEXOS

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FAIS				
FAISMUN				
FISE				

Presupuesto del F-III en 2025, por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
FONDO		
Programas Presupuestarios:		
Gastos directos		
Gastos indirectos		

Presupuesto del FAIS - en 2025 por incidencia

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Obras directas		
Obras complementarias		

Handwritten signatures and initials:
 A
 L
 C



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Desagregación por focalización y género del FAISMUN - en 2025

Elemento	Mujeres	Hombres	Población Indígena	Total
Pobreza extrema				
Alto rezago social				
Muy alto rezago social				
ZAP rural				
ZAP urbana				

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio

Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2025

Orden de gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2025 de la fuente de financiamiento	Justificación de la fuente de financiamiento
FAISMUN			
Federal			
	Subtotal		
Estatad			
	Subtotal		
Municipal			
	Subtotal		
Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
	Subtotal		
Total FAISMUN			

Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2025

Fuente de financiamiento	Porcentaje de participación	Proyecto	Porcentaje de participación

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901
 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAISMUN en el municipio de Tenosique, Tabasco.

I) Diseñar el diagrama de los procesos de acuerdo con el análisis de gabinete y las entrevistas a los servidores públicos. En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada.

II) Llenar la Tabla 7 en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan y analizar si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

Tabla 7. Tabla general de procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general

Elementos para la construcción de un diagrama de flujo

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar la actividad inicial y la actividad final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

Handwritten signature and initials



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Simbología

Figura	Significado	Utilización
	Inicio/fin	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso simulado a desdoblado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Si / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferencial de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"X" / "Y"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se debe seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Fuente: Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos (SFP, 2016).

[Handwritten signatures and initials]

DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMUN

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados del municipio o demarcación territorial
Contribución y destino				
Gestión y operación				
Generación de información y rendición de cuentas				
Orientación y medición de resultados				

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Handwritten signature and initials



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 47 Y 65, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR) PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO III, FAISMUN – FISE A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A LOS 30 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.



MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TRIENIO 2024-2027

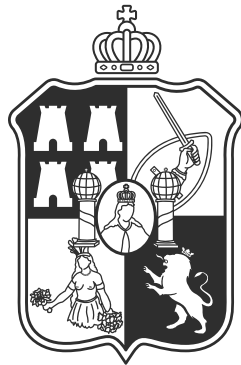


M.C. ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2024-2027

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 5165	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2026 DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	2
No.- 5166	TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL EJERCICIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	23
No.- 5167	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO III, FAISMUN – FISE DEL EJERCICIO 2026 DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	95
	INDICE.....	154



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: oIIYcHCN3Fmz7F1Nfm5ondARqInEdZYCxDF2v/O6JFSIO+9mBD0kXlu9Sg2vcseqbziftaBiPAuLpy7ntu3t31FUhk7+P/82jr1DF34prRGGKuDA4hsSBTyZGY0bcvRmEG+T/9AynwIWdCUZVQzrx4gbKLbdeOzX+dfxQF1keacvhhYR8ZalxCAJ+qK4W/fOto3EBw5GJTwwj73aLCKmyKmNgto9Lqjom/avFQCssA8W+bfBVYyFDZXB9u6ij4egEYkbkqWF12KSB47/htcHvcNwC/WRXovO4m+CijW7essojzsku3Too3GBC5cglrSI1+wn4Kvasc66yZuSmezMpW==